



Institución Educativa Aures
Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

Medellín, 12 de Abril de 2023

Señora
LUZ YAZMIN VILLA CHICA
Líder de proyecto de secretaria de educación de Medellín

Asunto. Validación Primer trimestre Enero-Marzo de 2023

INSTITUCION EDUCATIVA:	AURES
NIT:	900.218.633-4
NOMBRE DEL RECTOR:	Patricia Elena Salazar Salazar
TEL:	5299399
DIRECCION:	Carrera 96ª 77E-15 Robledo

Anexo a la presente la información del Primer trimestre Enero-Marzo de 2023 de la Institución Educativa bajo mi dirección

- Balance de prueba
- Estado de Resultados
- Estado de la situación financiera
- Estado de cambios en el patrimonio
- Informe de operaciones recíprocas
- Certificado del contador
- Fotocopia Tarjeta Profesional
- Certificado antecedentes disciplinarios del Contador público Junta Central de Contadores
- Notas a los Estados Financieros
- Solicitud de Plaqueteo de Bienes Muebles
- **Plantilla CGN2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES**
- Conciliaciones libro de bancos y extractos
- Retención en la Fuente
- Tasa pro deportes
- Disponibilidad y Compromiso Contadora
- Contrato Contador
- Contratos 01 y 02 de la tienda escolar
- Evaluación Interna Auditoría
- Estado de Cuenta de la Dian

• Atentamente,

FIRMA _____

FOLIOS N° 92

PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR

CC. 42.881.522

RECTORA

Dirección: Cra. 96 A #77 E 15 Teléfono: 264 08 26
E-mail: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
NIT: 900,218,633.4

Página 1 de 5
Fecha de proceso 12/04/2023
Hora de Proceso 16:53:39

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2023
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
1	ACTIVOS	52,595,875	217,822,945	140,702,426	129,716,394
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	52,595,875	94,294,989	49,024,450	97,866,414
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	52,595,875	94,294,989	49,024,450	97,866,414
111006	CUENTA DE AHORRO	52,595,875	94,294,989	49,024,450	97,866,414
1110060002	Ingresos operacionales	1,293,558	1,040,075	0	2,333,633
111006000201	BANCO DE BOGOTA.AHORROS RP 1894	1,293,558	1,040,075	0	2,333,633
1110060003	Presupuesto participativo	8,335	0	5	8,330
111006000301	BANCO DE BOGOTA.AHORROS PP 7348	8,335	0	5	8,330
1110060008	Transferencias Municipio de Medellín	100	0	0	100
111006000801	BANCO DE BOGOTA. AHORROS TM 8213	100	0	0	100
1110060009	Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional	51,293,880	93,254,909	49,024,440	95,524,349
111006000901	BANCO DE BOGOTA. TRASNFERENCIAS GRATUIDAD	51,293,880	93,254,909	49,024,440	95,524,349
1110060014	Cuenta Maestra Pagadora	2	5	5	2
111006001401	Cuenta Maestra Pagadora	2	5	5	2
13	CUENTAS POR COBRAR	0	91,677,976	91,677,976	0
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0	90,637,926	90,637,926	0
133712	OTRAS TRANSFERENCIAS	0	90,637,926	90,637,926	0
1337120002	Otras Transferencias SGP Gratuidad	0	90,637,926	90,637,926	0
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	1,040,050	1,040,050	0
138439	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	0	1,000,000	1,000,000	0
1384390001	Arrendamientos	0	1,000,000	1,000,000	0
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	40,050	40,050	0
1384900011	Expedición de certificados act	0	40,050	40,050	0
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0	31,849,980	0	31,849,980

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
NIT: 900,218,633.4

Página 2 de 5
 Fecha de proceso 12/04/2023
 Hora de Proceso 16:53:40

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2023
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	31,849,980	0	31,849,980
163503	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	0	8,000,000	0	8,000,000
1635030001	Muebles, enseres y equipo de oficina	0	8,000,000	0	8,000,000
163504	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	0	23,849,980	0	23,849,980
1635040001	Equipos de comunicación y computación	0	23,849,980	0	23,849,980
2	PASIVOS	(1,250,005)	50,024,124	51,038,119	(2,264,000)
24	CUENTAS POR PAGAR	(1,250,005)	50,024,124	51,038,119	(2,264,000)
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	0	43,649,445	43,649,445	0
240101	BIENES Y SERVICIOS	0	43,649,445	43,649,445	0
2401010001	Bienes y servicios	0	43,649,445	43,649,445	0
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	(5)	999,679	999,674	0
240726	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	(5)	999,679	999,674	0
2407260001	Rendimientos transferencias Municipio de Medellín	(5)	999,679	999,674	0
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	0	0	1,773,000	(1,773,000)
243608	COMPRAS	0	0	944,000	(944,000)
2436080500	Compras 2.5%	0	0	944,000	(944,000)
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE DE CONS	0	0	829,000	(829,000)
2436250100	Impuesto a las ventas retenido por compras 19%	0	0	829,000	(829,000)
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	0	0	491,000	(491,000)
244024	TASAS	0	0	491,000	(491,000)
2440240001	Tasa Pro Deporte y Recreación	0	0	491,000	(491,000)
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	(1,250,000)	5,375,000	4,125,000	0
249054	HONORARIOS	(1,250,000)	5,375,000	4,125,000	0
2490540001	Honorarios act	(1,250,000)	5,375,000	4,125,000	0
3	PATRIMONIO	(51,345,870)	65,909,464	65,909,464	(51,345,870)

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
NIT: 900,218,633.4

Página 3 de 5
 Fecha de proceso 12/04/2023
 Hora de Proceso 16:53:40

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2023
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	(51,345,870)	65,909,464	65,909,464	(51,345,870)
3105	CAPITAL FISCAL	(37,834,031)	0	0	(37,834,031)
310506	CAPITAL FISCAL	(37,834,031)	0	0	(37,834,031)
3105060002	Fondos Servicios Educativos	(119,586,696)	0	0	(119,586,696)
3105062600	Traslado de bienes FSE	81,752,665	0	0	81,752,665
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(79,421,303)	65,909,464	0	(13,511,839)
310901	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	(85,373,092)	0	0	(85,373,092)
3109010001	Excedente acumulado a diciembre 31 de 2018	(8,158,258)	0	0	(8,158,258)
3109010201	Excedente acumulado a diciembre 31 de 2020	(57,960,350)	0	0	(57,960,350)
3109010202	Excedente acumulado a diciembre 31 de 2021	(19,254,484)	0	0	(19,254,484)
310902	PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS	5,951,789	65,909,464	0	71,861,253
3109020002	Déficit acumulado a diciembre 31 de 2019	5,599,789	0	0	5,599,789
3109020005	Déficit acumulado a diciembre 31 de 2022	0	65,909,464	0	65,909,464
3109020012	Corrección de errores vigencia 2019	352,000	0	0	352,000
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	65,909,464	0	65,909,464	0
311002	DÉFICIT DE EJERCICIO	65,909,464	0	65,909,464	0
3110020001	Déficit del ejercicio	65,909,464	0	65,909,464	0
4	INGRESOS	0	0	91,688,184	(91,688,184)
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0	0	90,637,926	(90,637,926)
4428	OTRA TRANSFERENCIAS	0	0	90,637,926	(90,637,926)
442805	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	0	0	90,637,926	(90,637,926)
4428050200	Otras transferencias gratuidad	0	0	90,637,926	(90,637,926)
48	OTROS INGRESOS	0	0	1,050,258	(1,050,258)
4802	FINANCIEROS	0	0	10,208	(10,208)
480201	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0	0	10,208	(10,208)

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
NIT: 900,218,633.4

Página 4 de 5
Fecha de proceso 12/04/2023
Hora de Proceso 16:53:40

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2023
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
4802010001	Ingresos operacionales	0	0	25	(25)
4802010002	Gratuidad	0	0	10,183	(10,183)
4808	INGRESOS DIVERSOS	0	0	1,040,050	(1,040,050)
480817	ARRENDAMIENTOS	0	0	1,000,000	(1,000,000)
4808170001	Arrendamientos	0	0	1,000,000	(1,000,000)
480890	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0	0	40,050	(40,050)
4808900039	Expedición de Certificados act	0	0	40,050	(40,050)
5	GASTOS	0	15,581,660	0	15,581,660
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	0	6,885,800	0	6,885,800
5111	GENERALES	0	6,885,800	0	6,885,800
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	2,760,800	0	2,760,800
5111140001	Materiales y suministros	0	2,760,800	0	2,760,800
511179	HONORARIOS	0	4,125,000	0	4,125,000
5111790001	Honorarios	0	4,125,000	0	4,125,000
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	0	8,695,860	0	8,695,860
5501	EDUCACIÓN	0	8,695,860	0	8,695,860
550105	GENERALES	0	8,695,860	0	8,695,860

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
NIT: 900,218,633.4

Página 5 de 5
Fecha de proceso 12/04/2023
Hora de Proceso 16:53:41

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2023
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
5501050010	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0	8,695,860	0	8,695,860
Totales:		0	349,338,193	349,338,193	0

Total Activos	Total Pasivos	Total Patrimonio	Diferencia
129,716,394	2,264,000	51,345,870	76,106,524

PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR
RECTOR



MARIA VICTORIA MONTOYA HERRERA
CONTADOR



ESTADO DE RESULTADOS - FUNCIÓN

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2023

ESTADO DE RESULTADO

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202303	Vigencia 202203	Variación (+/-)
INGRESOS			
Ingresos sin contraprestación			
Otras Transferencias	\$90,637,926.00	\$92,131,350.00	-\$1,493,424.00
Retribuciones	\$40,050.00	\$4,800.00	\$35,250.00
Total Ingresos sin contraprestación:	\$90,677,976.00	\$92,136,150.00	-\$1,458,174.00
Ingresos con contraprestación			
Ingresos financieros	\$10,208.00	\$19,839.00	-\$9,631.00
Otros ingresos por transacciones con contraprestación (Arrendamientos)	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00
Total Ingresos con contraprestación:	\$1,010,208.00	\$19,839.00	\$990,369.00
Total INGRESOS	\$91,688,184.00	\$92,155,989.00	-\$467,805.00
GASTOS			
Gasto Público Social			
Gasto Público Social Educación	\$8,695,860.00	\$8,487,967.00	\$207,893.00
Total Gasto Público Social:	\$8,695,860.00	\$8,487,967.00	\$207,893.00
Administración y operación			
De administración y Operación	\$6,885,800.00	\$15,902,180.00	-\$9,016,380.00
Total Administración y operación:	\$6,885,800.00	\$15,902,180.00	-\$9,016,380.00
Otros Gastos			
Comisiones Bancarias	\$0.00	\$16,668.00	-\$16,668.00
Total Otros Gastos:	\$0.00	\$16,668.00	-\$16,668.00
Total GASTOS	\$15,581,660.00	\$24,406,815.00	-\$8,825,155.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$76,106,524.00	\$67,749,174.00	\$8,357,350.00

PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR

RECTOR

C.C. 42881522.0

MARIA VICTORIA MONTOYA HERRERA

CONTADOR

C.C. 43069220.0

ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2023

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA


Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202303	Vigencia 202203	Variación (+/-)
ACTIVO			
CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$97,866,414.00	\$200,333,505.00	-\$102,467,091.00
Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total CORRIENTE:	\$97,866,414.00	\$200,333,505.00	-\$102,467,091.00
NO CORRIENTE			
Propiedades Planta y Equipo	\$31,849,980.00	\$4,400,000.00	\$27,449,980.00
Total NO CORRIENTE:	\$31,849,980.00	\$4,400,000.00	\$27,449,980.00
Total ACTIVO	\$129,716,394.00	\$204,733,505.00	-\$75,017,111.00
	\$129,716,394.00	\$204,733,505.00	-\$75,017,111.00
PASIVO			
CORRIENTE			
Cuentas por pagar	\$2,264,000.00	\$19,728,997.00	-\$17,464,997.00
Total CORRIENTE:	\$2,264,000.00	\$19,728,997.00	-\$17,464,997.00
Total PASIVO	\$2,264,000.00	\$19,728,997.00	-\$17,464,997.00
PATRIMONIO			
PATRIMONIO			
Capital Fiscal	\$37,834,031.00	\$37,834,031.00	\$0.00
Resultado del ejercicio	\$76,106,524.00	\$67,749,174.00	\$8,357,350.00
Resultado de ejercicios anteriores	-\$24,997,129.00	\$40,912,335.00	-\$65,909,464.00
Total PATRIMONIO:	\$88,943,426.00	\$146,495,540.00	-\$57,552,114.00
Total PATRIMONIO	\$88,943,426.00	\$146,495,540.00	-\$57,552,114.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$91,207,426.00	\$166,224,537.00	-\$75,017,111.00



PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR

RECTOR

C.C. 42881522.0



MARIA VICTORIA MONTOYA HERRERA

CONTADOR

C.C. 43069220.0

INSTITUCION EDUCATIVA AURES

NIT: 900,218,633.4

Fecha de proceso 12/04/2023

Hora de Proceso 16:23:18

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2023

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Vigencia 2023

Grupos

Conceptos	CAPITAL FISCAL	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	Total Patrimonio
CAPITAL FISCAL	37,834,031			37,834,031
DÉFICIT DE EJERCICIO		0		0
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		76,106,524		76,106,524
PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS			(71,861,253)	(71,861,253)
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS			85,373,092	85,373,092
Saldo Patrimonio	37,834,031	76,106,524	13,511,839	127,452,394

Vigencia 2022

Grupos

Conceptos	CAPITAL FISCAL	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	Total Patrimonio
CAPITAL FISCAL	37,834,031			37,834,031
DÉFICIT DE EJERCICIO		0		0
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		67,749,174		67,749,174
PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS			(5,951,789)	(5,951,789)
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS			85,373,092	85,373,092
Saldo Patrimonio	37,834,031	67,749,174	79,421,303	185,004,508

Variación Del Patrimonio: -\$57,552,114.00



MARIA VICTORIA MONTOYA HERRERA

Contadora Pública

Universidad Cooperativa de Colombia

CERTIFICADO DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Suscritos, PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR, Ordenador del Gasto y MARIA VICTORIA MONTOYA HERRERA Contadora Pública de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES Con NIT 900.218.633-4, Certificamos que hemos preparado y presentado la información financiera con propósito general: Estado de Situación Financiera , Estado de Resultados y Estado de cambios en el patrimonio con corte a 31 de Marzo de 2023, como lo establece la Resolución 533 de Octubre 8 de 2015 (Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos de las entidades de Gobierno) y el decreto Municipal 1137 de diciembre de 2017 y su modificación según resolución N. 201850099477 de diciembre de 2018: manual de políticas contables del Municipio de Medellín.

Expresamos además que:

- a. Los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad.
- b. La contabilidad se elaboró conforme al marco normativo para entidades de Gobierno.
- c. Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la información financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad.
- d. Se dio cumplimiento al control interno mediante la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Se expide en Medellín a los 12 días del mes de Abril de 2023

Esta certificación se acompaña de la copia de la Tarjeta Profesional del contador Público (Copia por ambas caras). Certificado de la junta central de contadores

MARIA VICTORIA MONTOYA HERRERA

Contadora Pública

CC. 43069220

TP 161195-T

PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR

Rectora

C.C 42.881.522

**E-mail: victoriamontoyah@gmail.com Celular 3215640338/
Carrera 74 N°28-16 Medellín
Antioquia-Colombia**



MARIA VICTORIA MONTOYA HERRERA

Contadora Pública

Universidad Cooperativa de Colombia

Medellín, 12 de Abril de 2023

Señores
EQUIPO PROYECTO FINANCIERO
SECRETARIA DE EDUCACION
L.C

ASUNTO: Certificación de salud

Yo María Victoria Montoya Herrera Identificada con CC. 43.069.220 certifico que realicé los aportes al sistema de seguridad social acorde a la norma.

Cordialmente,

MARIA VICTORIA MONTOYA HERRERA

Contadora

TP 161195-T

*E-mail: victoriamontoyah@gmail.com Celular 3215640338/
Carrera 74 N°28-16
Antioquia-Colombia Medellín*



MARIA VICTORIA MONTOYA HERRERA

Contadora Pública

Universidad Cooperativa de Colombia



E-mail: victoriamontoyah@gmail.com Celular 3215640338/
Carrera 74 N°28-16 Medellín
Antioquia-Colombia

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2349B200E7F3B11E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA VICTORIA MONTOYA HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43069220 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 161195-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Enero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Institución Educativa Aures

Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008

DANE 105001001198

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

Políticas contables y notas explicativas a los Estados Financieros al 31 de Marzo de 2023-2022



Institución Educativa Aures

Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

I. NOTAS DE CARACTER GENERAL

NOTA 1 .INFORMACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

a. Marco legal y regulatorio

Las normas que rigen los fondos educativos de la institución educativa son las siguientes: Ley 715 de febrero de 1994 y sus decretos reglamentarios, decreto 4791 del 2008 y 4807 de diciembre de 2011 del Ministerio de Educación Nacional, constitución política de Colombia, estatuto orgánico del presupuesto, estatuto tributario, plan general de contabilidad pública y demás emitidas para garantizar el buen manejo de los fondos de la institución educativa.

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaria de Educación.

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, y la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos del Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

La información del establecimiento educativo validado a Diciembre 31 de 2022 cumple con lo dispuesto en la Circular 202260000191 del 30 de noviembre de 2022, Circular 201960000232 de noviembre 13 de 2019, comunicación interna 201830263486 de septiembre 17 de 2018 y las comunicaciones internas de junio 26 de 2018 y de agosto 20 de 2019; las cuales contemplan las instrucciones para el envío de información financiera.

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los Establecimientos Educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en el Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, el Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, el Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio

Dirección: Cra. 96 A #77 E 15 Teléfono: 264 08 26
E-mail: ie.aires@medellin.gov.co - seccionaires@yahoo.com



Institución Educativa Aures

Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014 que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado –CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se realiza adición a la Resolución 09038 y el Decreto Municipal 043 de 2008. Por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

Resolución Municipal 202050079609 de diciembre 16 de 2020, por medio de la cual se establece la nueva estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos del Distrito de Medellín, y Resolución Municipal 202150003445 de enero 22 de 2021 que modifica el artículo 5 de la resolución Municipal 202050079609 de diciembre 16 de 2020.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo de cada Establecimiento Educativo.

b. Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal.

***Naturaleza jurídica:** La Institución Educativa **AURES**, es una Entidad Educativa que pertenece al Municipio de Medellín, está registrada con código **DANE 105001001198** y ante la DIAN con **Nit 900.218.633-4**, la Rectora actual de la Institución Educativa es la señora **PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR**

***Datos generales**

Nombre: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES

Dirección: Carrera 96 A N° 77E-15 Barrio Robledo AURES 5

Municipio: Medellín.

Comuna 7

Teléfonos: 5299399/5298446 Whasapp Principal 3004529864

Núcleo de desarrollo Educativo: 922

Naturaleza del plantel: Oficial

Carácter de la Institución: Mixto.

Niveles educativos existentes: Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Tipo de bachillerato: Académico

Dirección: Cra. 96 A #77 E 15 **Teléfono:** 264 08 26
E-mail: ie.aires@medellin.gov.co - seccionaires@yahoo.com



Institución Educativa Aures

Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

***Misión:** La Institución Educativa **AURES** es una Institución de carácter oficial que ofrece educación formal a hombres y mujeres en los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media. La Institución orienta el proceso formativo hacia la reflexión, la crítica, la ética, la autonomía y la pro actividad a través del uso de los objetos de conocimiento y de las tecnologías de la información y la comunicación (Tics) en la resolución de problemas para comprender y transformar el entorno del cual se hace parte.

***Visión:** En el año 2024 la **Institución Educativa AURES** será una Institución de calidad caracterizada por emprender procesos que no se limitan a la educación para el saber, sino que trasciendan hacia la potenciación del ser y la cualificación en el hacer a través de programas fundamentados en el uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación (Tics), el emprendimiento, la participación y la práctica de valores éticos y sociales.

***Filosofía:** Entre las corrientes filosóficas que se podrían catalogar como radicalmente humanistas, en el contexto de la contemporaneidad, se encuentran las teorías críticas y proscritica, las cuales juegan un papel fundamental en la orientación de las prácticas pedagógicas y las relaciones sociales que se desarrollan en la **IE AURES**.

***Reseña Histórica:** La Institución Educativa **AURES**, es un colegio de carácter oficial, ubicado en la comuna 7 del Municipio de Medellín, Barrio Robledo **AURES** 5 de la zona noroccidental y perteneciente al núcleo educativo 922. En la actualidad cuenta con 1745 estudiantes aproximadamente del grado preescolar al grado once, 4 directivos docentes, 41 educadores, tres secretarías, una bibliotecaria y 15 personas de apoyo logístico. El 19 de agosto de 2011, se inauguró la nueva planta física, una estructura que hace parte del modelo que busca asegurar la educación desde la primera infancia hasta la educación superior. Este proyecto urbanístico y educativo de calidad busca ampliar la cobertura en un 35% hacia los años futuros, tras lo cual en el año 2018 se adecua una nueva Sede Anexa ampliando de esa manera la cobertura educativa para los niños, niñas y jóvenes. Así mismo, le brinda a la comunidad del barrio **AURES** un lugar de encuentro y de formación para aumentar los niveles de calidad de vida y de desarrollo social y económico.

***Sistema contable de los fondos de servicios educativos**

La contabilidad de los FSE se registra en el software SICOF de propiedad de la empresa ADA. Es un sistema que acopia, clasifica, registra, resume y presenta las transacciones realizadas como consecuencia de las

Dirección: Cra. 96 A #77 E 15 Teléfono: 264 08 26
E-mail: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com



Institución Educativa Aures

Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

actividades administrativas y contables características de los Fondos. Por lo tanto facilita tomar decisiones, elaborar, planear y proyectar convenientemente la Institución Educativa.

El sistema de contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos es independiente, ya que maneja en forma individual su propia contabilidad gozando de un presupuesto propio, con autonomía en el manejo presupuestal, autonomía administrativa y financiera y cuyo manejo de los libros es independiente.

La Secretaría de Educación, realiza la consolidación de la información contable de la totalidad de las Instituciones Educativas que ejecutaron sus recursos propios y transferencias, en forma trimestral, Los Estados Financieros de los Fondos son recibidos por la Secretaria de Educación, para su análisis, seguimiento y validación, de manera que se presente un solo Estado Contable de la Secretaria de Educación ante la Secretaria de Hacienda.

c. Saneamiento contable

La Institución se acoge a lo establecido en las Resoluciones 357 de 2008 y 107 de 2017 expedidas por la CGN, Circulares expedidas por la Secretaria de Hacienda Municipal y Secretaria de Educación, entre otras normas; para dar cumplimiento al saneamiento contable según lo establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016.

d. Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas en el proceso contable

Las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas.

*El software SICOF presenta inconsistencias en algunos reportes por las actualizaciones que se hacen desde el operador del mismo, lo que ocasiona retrasos en el cierre contable para la presentación de la información financiera ante la Secretaria de Educación de Medellín dentro de los plazos estipulados por el ente territorial mientras dichas inconsistencias son subsanadas.

*El software contable SICOF no tiene parametrizado el proceso de conciliación bancaria, lo que retrasa los procesos contables y de tesorería en la Institución, este proceso debe ser elaborado de forma manual por el tesorero designado en la misma; adicionalmente tampoco tiene parametrizado el Estado de Flujos de efectivo, teniéndose que elaborar en una plantilla de Excel de forma manual.



Institución Educativa Aures

Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

NOTA 2. BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

a. Marco Técnico Normativo

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio para el periodo contable terminado al 31 de Marzo de 2023 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3 Instructivo N°1 del 17 de marzo de 2020.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director de cada uno de los establecimientos educativos para su respectiva publicación por La Institución Educativa **AURES** en la vigencia del 2023

En el año 2018 se prepararon los primeros estados financieros de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo Contable aplicable a los Fondos de Servicios Educativos; para la conversión al nuevo marco normativo aplicable a entidades de gobierno según Resolución 533 de 2015 (NIIF SP), los FSE se han contemplado las excepciones y exenciones previstas en el Instructivo No. 002 de 2015 emitido por la Contaduría General de la Nación.

Hasta el 31 de diciembre de 2017, La Institución Educativa **AURES** preparó sus estados financieros de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante Resoluciones 354, 355 y 356 del 5 de septiembre

De 2007, de la Contaduría General de la Nación, actualizadas mediante Resoluciones 139, 153, 276 y 278 de 2012. La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco normativo contable. Los efectos de los cambios entre el Régimen de Contabilidad Pública aplicado hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 y el Nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 (NIIF SP)

Dirección: Cra. 96 A #77 E 15 Teléfono: 264 08 26
E-mail: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com



Institución Educativa Aures

Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008

DANE 105001001198

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

b. Criterio de materialidad

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los FSE originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y la partida en la cual se presente esta variación represente el 10% o más del grupo al que pertenece.

c. Periodo cubierto por los estados financieros

Corresponde al estado de situación financiera, estado de resultados, el estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio, para el periodo contable terminado el 31 de Marzo de 2023.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

NOTA 4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido, es aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causas de tipo legal o económico, que impidan que pueda utilizarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para



Institución Educativa Aures

Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

b. Cuentas por cobrar

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza—conforme a la “Política de Ingresos” con y sin contraprestación

***Cuentas por cobrar con contraprestación:** se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

***Cuentas por cobrar sin contraprestación:** actividades realizadas por los FSE que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso



Institución Educativa Aures

Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

c. Deterioro de cartera

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

Los FSE ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los FSE reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

d. Bienes Muebles en Bodega

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:



Institución Educativa Aures

Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.

Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

e. Activos intangibles

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.



Institución Educativa Aures

Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

f. Deterioro de intangibles

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

g. Cuentas por pagar

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda

Dirección: Cra. 96 A #77 E 15 Teléfono: 264 08 26
E-mail: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com



Institución Educativa Aures

Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

h. Ingresos

** Ingresos sin contraprestación*

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los FSE sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los FSE tengan el control sobre el activo;
- sea probable que fluyan a los FSE beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los FSE a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.



Institución Educativa Aures

Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

****Ingresos por Transferencias***

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los FSE de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

***Ingresos por retribuciones**

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Dirección: Cra. 96 A #77 E 15 Teléfono: 264 08 26
E-mail: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com



Institución Educativa Aures

Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

*** Ingresos con contraprestación**

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los FSE incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

***Otros ingresos**



Institución Educativa Aures

Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: El valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación.



Institución Educativa Aures

Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

II. NOTAS DE CARACTER ESPECÍFICO

1. Notas explicativas a los Estados Financieros al 31 de Marzo de 2023 – 2022

NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	97,866,414	200,333,505	-102,467,091	-51.15
Depósitos en instituciones financieras	97,866,414	200,333,505	-102,467,091	-51.15
Efectivo de uso restringido	0	0	0	0.00

Los Depósitos en Instituciones Financieras disminuyó en la vigencia 2023 un 49.85 % frente al saldo registrado en la vigencia 2022 principalmente por la disminución de los ingresos por transferencias de orden nacional y municipal, ya que el Men (Ministerio de Educación Nacional), consignó únicamente el 80% de los recursos, quedando por consignar un pendiente del 20%.

A partir del mes de Abril de 2020, las Instituciones Educativas registran en las Conciliaciones bancarias, partidas por contabilizar, debido al cierre de las fechas en el Aplicativo SICOF.

a. Depósitos en Instituciones Financieras

La Institución posee 6 cuentas bancarias con el Banco de Bogotá, distribuidas en 1 cuenta corriente y 5 cuentas de ahorro como son RP,PP,TM, SGP y una maestra pagadora SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos, de acuerdo a la siguiente relación:



Institución Educativa Aures

Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008

DANE 105001001198

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	97,866,414	200,333,506	-102,467,092	-51.15
Cuentas de ahorro	97,866,414	200,333,505	-102,467,091	-51.15
Cuenta Corriente	0	1	-1	0.00

*Recursos en la Cuenta Corriente

Se encuentran recursos disponibles en la cuenta 1 Bancaria Corriente de Bogotá por valor de \$ 0 recursos recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago servicios públicos generados en dicha fuente de recursos, con valor en libros de \$0, no se registró ningún cambio con respecto a la vigencia 2022

*Recursos en la Cuenta de recursos propios

Se encuentran recursos disponibles en la cuenta 1 bancaria por los dineros recibidos por concepto de arrendamientos y certificados de los egresados de la institución, con valor en libros DE \$2.333.633 En el año 2022 la disminución de los ingresos por arrendamientos fue del 66.03% con respecto a lo presupuestado inicialmente, por motivos del COVID 19, este año 2023 se arrendó la tienda escolar, ya que la Institución Educativa presentó la Invitación desde el cuarto trimestre del 2022, y se presentaron oferentes, que cumplieran con los requisitos solicitados en la misma.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2,333,633	6,869,280	-4,535,647	-66.03
Cuenta de ahorro recursos propios	2,333,633	6,869,280	-4,535,647	-66.03
	0	0		0.00

*Recursos por Presupuesto Participativo

Se encuentran recursos disponibles por Presupuesto Participativo en la cuenta 1 bancaria con valor en libros de \$8.330.00, su disminución con respecto al 2022 fue del 77.47%, ya que estos recursos se ejecutaron en la compra de materiales y suministros.

Dirección: Cra. 96 A #77 E 15 Teléfono: 264 08 26
E-mail: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com



Institución Educativa Aures

Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	8,330	36,976	-28,646	-77.47
Cuenta de ahorro PP	8,330	36,976	-28,646	-77.47

*Recursos por transferencias del orden nacional – MEN

La Transferencia de gratuidad girada por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$ 95.524.349 y cuenta maestra pagadora \$2, asignada a la Institución Educativa mediante la Resolución N° 002619 del 21 de febrero de 2023 con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario del Sector Educación No 1075 de 2015 son administrados por el Fondo de Servicio Educativo en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos se debe realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y el decreto 4791 de 2008 Y 4807 de marzo de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

En Febrero 21 de 2023 el MEN (Ministerio de Educación Nacional) consignó el 80% de los recursos asignados por valor de \$90.637.926 según resolución 002619 de febrero 21 de 2022. Hay una disminución del 49.00% con respecto al año anterior porque el MEN consignó un 20% menos de los recursos asignados para el 2022 y durante el último trimestre del 2022 le consignó a varias Instituciones Educativas, pero la IE AURES no estaba incluida.

La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información Fondos de Servicios Educativos (SIFSE) hace seguimiento a la ejecución presupuestal de los Establecimientos Educativos.

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones en 2 cuentas bancarias, con valor en libros de \$95.524.351, registrando una disminución con respecto al 2022 del 49.27% debido a que se ejecutaron en un mayor grado los recursos.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	95,524,351	193,427,148	-97,902,797	-50.61
Cuenta de ahorros SGP	95,524,349	192,409,738	-96,885,389	-50.35
Maestra Pagadora CG	2	1,017,410	-1,017,408	-100.00

*Recursos por transferencias del orden Municipal

Dirección: Cra. 96 A #77 E 15 Teléfono: 264 08 26
E-mail: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com



Institución Educativa Aures

Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008

DANE 105001001198

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Municipio de Medellín en 1 cuenta bancaria con valor en libros de \$100, así:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	100	100	0	0.00
Cuenta de ahorro TM	100	100	0	0.00

A Marzo 31 de 2023 el saldo de las Transferencias giradas por el Municipio de Medellín por \$100, corresponden a la cuenta de ahorros.

En la vigencia 2019 se recibieron recursos con destinación específica asignados a algunos establecimientos educativos del Municipio de Medellín para apoyo administrativo, mantenimiento, adecuaciones y reformas físicas, entre otras, mediante las resoluciones 202050063214 de julio 10 de 2019 (la IE AURES no estaba incluida).

Revelaciones: *Dichas cuentas se encuentran debidamente conciliadas a la fecha de cierre trimestral, Marzo 31 de 2023 y se dejan partidas conciliatorias a Marzo 31 de 2023, tales como los rendimientos financieros

b. Recursos de Uso Restringidos

La Institución Educativa al 31 de Marzo de 2023 no posee dineros depositados en entidades financieras, que correspondan a efectivo de uso restringido, según lo establecido en las políticas contables establecidas del Municipio de Medellín Decreto 1137 de 2017 y concepto de la Contaduría General de la Nación (CGN) del 11 de Marzo de 2019.

NOTA 2. CUENTAS POR COBRAR

La Institución Educativa al 31 de Marzo de 2023 no posee cuentas por cobrar con contraprestación según el siguiente detalle:

a) Detalle de las cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación

La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar



Institución Educativa Aures

Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

CONCEPTO	SALDO CTE2023	saldo no cte 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE2022	saldo no cte 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	0	0	0	0	0	0	0	0.0
Otras cuentas por cobrar	0	0	0	0	0	0	0	0.0
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	0	0	0	0	0	0	0.0

Revelaciones: Otras cuentas por Cobrar:

b) Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Las otras cuentas por cobrar difícil recaudo no presentan saldo a Marzo 31 de 2023

c) Cambios en el deterioro acumulado

Con relación al **deterioro acumulado** de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable de 2023 se presentó el movimiento detallado a continuación:

DETERIORO ACUMULADO	
Saldo a Enero 01 de 2023	\$ 0
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo trimestral	\$ 0
Saldo a Marzo 31 de 2023	\$ 0

NOTA 3. BIENES MUEBLES EN BODEGA

El siguiente es el movimiento de los Bienes Muebles en Bodega durante el periodo:



Institución Educativa Aures

Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

Composición

Las Propiedades, planta y equipo, a Marzo 31 de 2023 presentan un saldo 31.849.980, con una variación del 723.86% con respecto a la vigencia 2022, ya que se adquirió por parte de la IE AURES UNA DUPLICADORA, 15 TV. Se anexa solicitud de plaquteo de los mismos. Tenemos una variación del 723.86% con respecto al 2022, puesto que se ejecutaron más recursos,

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
propiedades,planta y equipo	31,849,980	4,400,000	31,849,980	723.86
euipos de comunicación y computacion	23,849,980	0	23,849,980	0.00
muebles y enseres y equipo de oficina	8,000,000	0	8,000,000	0.00
maginaria y equipo	0	0	0	0.00
,equipos de comedor, cocina, despensa y hoteleria	0	0	0	0.00

NOTA 4. CUENTAS POR PAGAR

Composicion

CONCEPTO	SALDO CTE2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	2,264,000	2,264,000	19,728,999	19,728,999	- 17,464,999	-88.5
Otras Cuentas por pagar	-	-	3,750,027	3,750,027	- 3,750,027	-100.0
Adquisición de bienes y servicios nacionales	-	-	14,993,967	14,993,967	- 14,993,967	-100.0
Impuestos, Contribuciones y Tasas	491,000	491,000	322,000	322,000	169,000	52.5
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	1,773,000	1,773,000	663,000	663,000	1,110,000	167.4
Recursos a favor de terceros	0	0	5	5	-5	-100.0

Revelaciones

***En cuentas por pagar se tienen lo siguiente:**

Las cuentas por pagar comprenden al 31 de Marzo de 2023 el siguiente detalle por un valor total de \$2.264.000, así:

-saldo por pagar a la DIAN a 31 de marzo de 2023 por concepto de retención en la fuente \$1.773.000, se anexa soporte de pago cancelado, presentando una variación del 167.40 mayor valor adquisiciones con respecto a la vigencia 2022

-saldo de tasas por pagar a Pro Deportes y Recreación a 31 de marzo de 2023 por valor de \$ 491.000, se anexa soporte de pago cancelado, presentando una variación del 52.5% mayor valor adquisiciones con respecto a la vigencia 2022

-No se debe a los proveedores, lo que representa una variación del 100% con respecto a la vigencia 2022

-No se deben recursos a terceros.



Institución Educativa Aures

Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

*Recursos a favor de terceros

La institución Educativa presenta saldo de los Rendimientos transferencias Municipio de Medellín por \$0, para reintegro.

*Revelaciones de Baja en cuentas diferentes al pago de la deuda:

Durante la vigencia 2023 no presenta saldo de depuración.

NOTA 5. OTROS PASIVOS

Composición

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Honorarios, Ingresos Recibidos Por Anticipado por Arrendamientos y Otros Pasivos Diferidos.

Revelaciones

*En otros Pasivos no se tienen saldos a Marzo 31 de 2023 .

NOTA 6. CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras

La Institución educativa no posee cuentas de orden.

NOTA 7. -PATRIMONIO

Composición

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	59,703,220	185,004,508	- 125,301,288	-67.7
Capital fiscal	37,834,031	37,834,031	-	0.0
Resultados de ejercicios anteriores	13,511,839	79,421,303	- 65,909,464	-83.0
Resultado del ejercicio	8,357,350	67,749,174	- 59,391,824	-87.7
Impactos por transición al nuevo marco normativo	-	-	-	0.0



Institución Educativa Aures

Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

a) Capital fiscal

El capital fiscal de La Institución presentado en el estado de situación financiera al 31 de Marzo de 2022, permanece en \$37.834.031

Dentro del capital fiscal se incluye los recursos asignados para la creación y desarrollo de los Fondo de Servicios Educativos. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, como:

- Cuenta 3109010201 que corresponde al valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores al inicio de cada período contable por valor de \$-65.909.464, presentando una disminución del 83%
- Cuenta 3105062600-Traslado de Bienes por valor de \$81.752.665 corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes marcados por la Unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín.
- En la cuenta 3109020012-Corrección de errores vigencia 2019 por valor de \$352.000 se registraron ingresos pagados demás por concepto de arrendamientos, adquiridos en la vigencia 2019.

b) Resultado de ejercicios Anteriores

- Los saldos en la cuenta 3109010001-Excedente acumulado por valor de \$-8.158.258 respectivamente, corresponden a los traslados realizados en la vigencia 2019 desde las cuentas 311001-Excedente acumulado
- Los saldos en la cuenta 3109010201-Excedente acumulado por valor de \$-57.960.350 respectivamente, corresponden a los traslados realizados en la vigencia 2020 desde las cuentas 311001-Excedente acumulado
- Los saldos en la cuenta 3109020002-deficit acumulado por valor de \$5.599.789 respectivamente, corresponden a los traslados realizados en la vigencia 2019 desde las cuentas 3110020001-deficit acumulado
- Impactos por la transición al nuevo marco de regulación :

Los impactos por transición derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los FSE desde el 1 de enero de 2018. La desagregación de los componentes de los impactos por transición al nuevo marco de regulación Resolución 533 de 2015 para Entidades de Gobierno (NIIF SP)

Dirección: Cra. 96 A #77 E 15 Teléfono: 264 08 26
E-mail: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com



Institución Educativa Aures

Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

c) Resultado del ejercicio

El resultado de la vigencia 2023 presenta una reducción del ejercicio por valor de \$59.391.824 equivalente al -87.7% con respecto a la vigencia anterior.

NOTA 8. INGRESOS

Transferencias

Detalle de las transferencias del FSE es el siguiente: 442805, 4428050200,4428050210

Composición

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS	90,637,926	92,131,350	- 1,493,424	-1.6
Transferencias y subvenciones	90,637,926	92,131,350	- 1,493,424	-1.6
Otros Ingresos	-	-	-	0.0

Revelaciones

*En la vigencia 2023 se recibieron transferencias por parte del Ministerio de Educación Nacional, correspondiente a la Gratuidad de la Educación del año 2023, según Resolución Ministerial No002619 del 21 de febrero de 2023, equivalente al 80% de lo presupuestado.

La Institución Educativa presenta una disminución de los ingresos, con respecto a la vigencia anterior, por valor de \$1.493.424 equivalente a un 1.6 %menos.

Del total de los ingresos del Fondo de Servicios Educativos por valor de \$91.688.184 de la vigencia 2023, el 98.98% corresponden a las transferencias del Ministerio de Educación nacional, giradas al Establecimiento Educativo en la vigencia 2023 por valor de \$90.637.926



Institución Educativa Aures

Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008

DANE 105001001198

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

a. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN	
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	90,637,926	92,131,350	-	1,493,424	-1.6
Para programas de Educación	90,637,926	92,131,350	-	1,493,424	-1.6
Donaciones	0	0	0	0	0.0
Para proyectos de inversión	0	0	0	0	0.0

Revelaciones

Los ingresos de transacciones sin contraprestación incluye proyectos de inversión, programas de educación y donaciones, siendo de mayor representación las transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad por \$90.637.926, que corresponde al 1.6% menos, giradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN a los Establecimientos Educativos con relación a las giradas en la vigencia 2022. Los citados recursos fueron asignados mediante Resoluciones Ministeriales 002619 del 21 de febrero de 2023 y Resolución Ministerial 001937 de febrero 28 de 2022 respectivamente.

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2023, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capitas de gratuidad.

Finalmente, los valores per cápita para cada establecimiento corresponden a los valores per cápita de la vigencia 2020 publicados en el anexo calidad gratuidad 2020 del Documento de Distribución SGP-044 de 2020. Estos nuevos valores per cápita para cada nivel se multiplican por su respectiva matrícula, y como resultado se obtiene la asignación del establecimiento educativo

PER CAPITA GRATUIDAD 2022		
NIVEL	URBANA	RURAL
TRANSICION	77.102	95.125
BASICA	68.090	83.110
MEDIA	102.134	127.168
MEDIA TECNICA	125.165	153203



Institución Educativa Aures

Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008

DANE 105001001198

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

Otros ingresos sin contraprestación

No presentan saldo a marzo 31 de 2023

b. Ingresos de transacciones con contraprestación

Revelaciones

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	40,050	4,800	35,250	734
Otros ingresos	40,050	4,800	35,250	734
Programa de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0
Expedición de Certificados	40,050	4,800	35,250	734

Los ingresos de transacciones con contraprestación aumentaron en el 2023 con respecto al 2022 en un 734% presentando una diferencia \$35.250

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	1,010,235	19,839	990,396	4,992
Otros ingresos	1,010,235	19,839	990,396	4,992
Ingresos diversos arrendamientos	1,000,000	0	1,000,000	0
Financieros	10,208	19,839	-9,631	-49
Ingresos por sobrantes	0	0	0	0

Los ingresos diversos se encuentran representados principalmente por el arrendamiento operativo para el 2023 con un aumento del 4.992%, ya que por resolución 385 del 12 de marzo de 2020 se realiza la declaratoria de emergencia sanitaria ocasionada por el covid 19 (coronavirus), que condujo a la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica establecida mediante el decreto 417 del 17 de marzo de 2020, en el cual se otorgan facultades para tomar medidas presupuestales de contingencia, según se requiera en cada sector, para asegurar la protección y el bienestar de cada ciudadano, incluida la medida de aislamiento preventivo obligatorio. Por lo tanto, para el 2022, no se firmó contrato tienda escolar. Hay una nueva directriz sobre la presencialidad de los estudiantes en las aulas en alternancia a partir del mes de Febrero de 2022 en adelante, teniendo en cuenta todos los protocolos de medidas de prevención diseñados en cada institución educativa.

Dirección: Cra. 96 A #77 E 15 Teléfono: 264 08 26
E-mail: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com



Institución Educativa Aures

Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008

DANE 105001001198

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

Para la vigencia 2023 se contrató tienda escolar a partir del mes de febrero, con una vigencia de 9 meses.

Los rendimientos financieros disminuyeron en un 49% en el 2023, presentando una diferencia de \$9.631 con respecto al 2022.

c. Otros Ingresos

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN		
	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE
OTROS INGRESOS		0	112,729	-112,729	-100
Otros ingresos		0	112,729	-112,729	-100
Ingresos por recuperaciones		0	112,729	-112,729	-100
Otros ingresos diversos		0	0	0	
		0	0	0	0

La IE AURES recuperó en la vigencia del 2022 el 100% de las comisiones cobradas por el Banco de Bogotá Durante la vigencia 2023 Con respecto a la vigencia 2022 se registró una disminución total del 100% en los cobros indebidos por parte del Banco de Bogotá registrando una diferencia de \$112.729

1. NOTA 9. GASTOS

Composición

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
GASTOS	15,581,660	24,406,815	-8,825,155	-36.2
De administración y operación	6,885,800	15,902,180	-9,016,380	-56.7
Gasto público social	8,695,860	8,487,967	207,893	2.4
Transferencias y subvenciones	0	0	0	0.0
Otros gastos	0	16,668	-16,668	-100.0

Los gastos de la institución educativa para la vigencia 2023 por valor de \$15.581.660 frente al saldo de la vigencia 2022 de \$24.406.815 presentaron un disminución del 36.2% explicado principalmente por la disminución del gasto de Administración y de Operación que para la vigencia 2023 fue de \$9.016.380 con una variación del 56.7%

Aumento del gasto Público Social que para la vigencia 2023 tuvo un incremento de \$207.893 representado en un 2.4% de ejecución y el saldo de bienes entregados sin contraprestación por parte de la Institución Educativa a Marzo 31 de 2023 no presenta variación alguna.

En otros gastos comisiones o cobros indebidos por parte del banco de Bogotá hay una disminución del 100% en la vigencia 2023 con respecto al 2022.



Institución Educativa Aures

Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008

DANE 105001001198

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

En otros gastos se ve reflejado el cobro de las comisiones bancarias a Diciembre 31 de 2022, la Rectora hizo la respectiva gestión ante el Banco de Bogotá reclamando estos cobros indebidos, y el banco los devolvió en su totalidad, según acuerdo de tarifas entre gerente y Rectora.

a. Gastos de administración de operación y de ventas

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	6,885,800	15,902,180	-	9,016,380	-56.7
Generales	6,885,800	15,902,180	-	9,016,380	-56.7
Materiales y suministros	2,760,800	15,902,180	-	13,141,380	-82.6
Honorarios	4,125,000	-	-	4,125,000	0.0
Servicios	-	-	-	-	0.0
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	-	-	-	-	0.0
Servicios públicos	0	0	-	-	0.0
Comunicaciones y transporte	0	0	0	0	0.0
Fotocopias	0	0	0	0	0.0
Otros gastos generales	0	0	0	0	0.0

En la cuenta de honorarios se causaron los servicios profesionales de la Contadora a Marzo 31 de 2023, según las funciones asignadas al profesional en especial las establecidas en la Ley 43 de 1990, con respecto al 2021

En la cuenta de materiales y suministros se registró para la vigencia 2023 una variación de \$13.141.380 lo que representa una disminución en la adquisición de materiales y suministros del 82.6% con respecto al 2022

b. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	0	0	0	0
DETERIORO	0	0	0	0
De cuentas por cobrar	0	0	0	0
AMORTIZACIÓN	0	0	0	0
De activos intangibles	0	0	0	0

No hay variación en esta cuenta a 31 de Marzo de 2023



Institución Educativa Aures

Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

Transferencias y subvenciones

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0	0	0	0
SUBVENCIONES	0	0	0	0
Bienes entregados sin contraprestación	0	0	0	1%

No hay variación en esta cuenta a 31 de Marzo de 2023

Gasto público social

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
GASTO PUBLICO SOCIAL	8695860	8487967	207893	2.449267298
EDUCACION	8695860	8487967	207893	2.449267298
GENERALES	8695860	8487967	207893	2.449267298
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - BIENES INMUEBLES	0	0	0	0
ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, CIENTIFICAS Y CULTURALES	0	0	0	0
BIENES DE MENOR CUANTIA-FSE	0	0	0	0
DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS	0	0	0	0
MANTENIMIENTO SOTWARE EDUCATIVO	0	0	0	0
TRANSPORTE ESCOLAR	0	0	0	0
MATERIAL PEDAGOGICO SGP	0	0	0	0
ELEMENTOS DE ASEO,LAVANDERIA Y CA	8695860	8487967	207893	2.449267298

*Revelaciones

El gasto Público Social para la vigencia 2023 por valor de \$8.695.860 frente al saldo de la vigencia 2022 de \$8.487.967 presentó un aumento del 2.44%. por valor de \$207.893, en el gasto de elementos de aseo, esta diferencia se debe a que en la vigencia 2023 se realizaron más adquisiciones en la compra de materiales y servicios que en el 2022



Institución Educativa Aures

Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

a. Otros gastos-

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
OTROS GASTOS	0	16668	16668	1
COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS	0	16668	16668	1
COMISIONES BANCARIAS	0	16668	16668	1

El gasto de comisiones servicios financieros corresponde a los cobros que realizan las entidades bancarias a los Fondos de Servicios Educativos por concepto de servicios bancarios tales como certificaciones bancarias, servicio de banca virtual, comisión por consignación, entre otros, para la vigencia 2023, tenemos un variación significativa del 100% con respecto a la vigencia 2022. Se respetó por parte del Banco de Bogotá un convenio verbal Gerente Directivo en el cual el Banco no le cobraba a la Institución Educativa comisión alguna referente al Portal Empresarial.

María Victoria Montoya Herrera
Contadora Pública
C.C. 43.069.220
PT 161195-T

Patricia Elena Salazar Salazar
Ordenadora del Gasto
C.C. 42.881.522

Cód. FO-ADMI-015

Formato
FO-ADMI Solicitud de Marcación de Bienes
Muebles

Versión. 6



Medellín, 28 de marzo de 2023

Doctor

ROBEIRO BEDOYA OCAMPO
Líder Unidad de Bienes Muebles y Seguros

RAD 202310099856

Secretaría de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín

Respetados Señores:

Solicito a ustedes designar el servidor para la marcación de unos bienes muebles de propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín con las siguientes características:

Descripción del Bien	Cantidad	Vida útil
COMPRA DE MAQUINA DUPLICADORA DX2330	1	
COMPRA DE EQUIPOS TELEVISOR 50 PULGADAS LG SMART TV	11	

(Si la relación de bienes muebles es extensa, puede adjuntarla a esta solicitud)

Responsable (s)	PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR
Firma del responsable que recibe en cartera	
Cédula de ciudadanía	42.881.522
Teléfono	5299399
Numero de contrato	C-002-2023 C-004-2023
Ubicación (dirección) del bien mueble	CARRERA 96 A N 77 E -15 INT 102 AURES
Secretaría	Educación

Anexo la documentación solicitada:

- Copia Facturas de compras legibles (si aplica).
- Otros documentos que sean necesarios

Atentamente,

PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR C.C:42.881.522

Firma

Supervisor del contrato.

Dependencia

Correo

electrónico:

patrisalazar_@hot
mail.com

(Esta solicitud debe estar firmada por el líder y/o supervisor del contrato)

Cód. FO-ADMI-014

Versión. 5

Formato
FO-ADMI Formato Único para Alta de Bienes
Muebles



DEPENDENCIA: *Sec. Edm J.E. AVFIS*

CONTRATO: *Fondo Educativo*

FECHA: *10-04-2023*

ITEM	Nro INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR	Nro. FACTURA	FOLIO
1	300615693	Duplicadora dx 2330	1	8.000.000	51529	
2	300615694	10 PUNTERAS 5011	11	2.166.180 c/u	8231480	
AL	300615704	16 smart tv				

TECNICO VERIFICADOR BIENES MUEBLES: Ricardo Ramos-Ruben Gome

RESPONSABLE: *patricia etena salazar*

FIRMA: *[Signature]*
FIRMA Y CC: *92881522*

Dato Maestro

Valor (\$)

Dato Maestro

Valor (\$)

#¿NOMBRE?

Señores		Fecha Factura	Fecha Vencimiento
INSTITUCION EDUCATIVA AURES		21/03/2023	21/03/2023
Dirección		Ciudad	Forma Pago
CR 96A N 77 E 15 INT 102		Medellín	Credito
NIT- CC	Teléfonos	Plazo	
900218633 4	2640826	0	Días
Barrio		Vendedor	
		LINA MARCELA GELVES MONTES	

Ite	Descripción	Cant.	Und.	Valor Unitario	IVA	Total
1	DUPLICADOR DX2330	1,00	Und.	6.722.689	19%	6.722.689

Valor en Letras	Total líneas o ítems: 1	SUBTOTAL	6.722.689
OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE		DESCUENTO	0
		IVA	1.277.311
Observaciones	Seriales	RETE-FUENTE	0
FACTURA DE VENTA	D211Z101027	RETE-IVA	0
		RETE-ICA	0
		TOTAL FACTURA	8.000.000

Consignar en **BANCOLOMBIA**, cuenta corriente N° 25311045631 a nombre de **IMPORMARCAS**
Si cancela en cheque pague a la orden de **IMPORMARCAS S.A.S**

Firma Responsable _____

Recibido Por: _____

Cedula: _____ Fecha: D / M / A



21/03/2023 08:54:10

Representación Gráfica de la
Factura de Venta Electrónica

ORIGINAL



B2B TIC S.A.S.
NIT 901.003.982-1
CR 67 # 167 61 - OFICINA
610
Tel: (601) 6152689
Bogotá - Colombia
contabilidad@b2btic.com
https://www.b2btic.com



Factura electrónica de venta
No. B2B 1480

Señores	INSTITUCION EDUCATIVA AURES		
NIT	900.218.633-4	Teléfono	(604) 5298446
Dirección	CR 96 A 77 E 15	Ciudad	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/03/2023, 10:39
Expedición	23/03/2023, 10:49
Vencimiento	31/03/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	SUMINISTRO DE EQUIPOS TELEVISOR 50 PULGADAS LG SMART TV	11.00	1,822,000.00	20,042,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Veintitres millones trescientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2023-03-31
por \$ 23,348,930.00

Total Bruto	20,042,000.00
Iva 19%	3,807,980.00
Retefuente 2.5%	501,050.00
Total a Pagar	23,348,930.00

Observaciones:

No. Contrato: C-004, CDP No. 006 de Marzo 8 de 2023, No. Serie equipos
210MXBPCA861, 210MXDMCA898, 210MXGLCA871, 210MXHBCA745,
210MXMTCA707, 210MXQACA868, 210MXRFCA862, 210MXSKCA870,
210MXVWCA863, 210MXYGCA866, 210MXZJCA869

CONSIGNAR/TRANSFERIR A LA CUENTA BANCARIA QUE SE RELACIONA: CTA.
CTE
BANCOLOMBIA 05400000273

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764027048859 aprobado en 20220325 prefijo B2B desde el número 1232 al 1500 Vigencia: 12 Meses**



Responsable de IVA - Actividad Económica 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas Tarifa 6.9
CUFE: 7b510dd1ca7f5ad2197b3af651f57d7762bf612b5588eb3ecad6c55e44d7665b24bea744bfb9f995f03a84b14e2ab242



Alcaldía de Medellín

210105001 - MUNICIPIO DE MEDELLÍN
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE MEDELLIN
ENTIDADES DE GOBIERNO
A 31 DE MARZO DE 2023
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA
CGN2016C01_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLES DE LA VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)
1.1.10.	DEPOSITOS EN IE	DETALLE 1	Presenta una reducción del 51.15% principalmente por la disminución de los Ingresos por transferencias de orden nacional y municipal, el men unicamente consignó el 80% de los recursos en la vigencia y nunca consignó el 20% restante a la IE AURES en la vigencia 2022	102,467,091
1.1.10.06	CUENTAS DE AHORRO RECURSOS PROPIOS	DETALLE 1	Presenta una reducción 66.03% principalmente por el disminución de los Ingresos por recursos propios con respecto al 2022 por concepto de arrendamientos. Por motivos de Covid19 no se ejecutó ningun contrato de arrendamiento de la tienda escolar en la vigencia 2022 y 2021	4,535,647
1.1.10.06	CUENTAS DE AHORRO SGP	DETALLE 1	Presenta una reducción 50.35% principalmente por el disminución de los Ingresos por Transferencias MEN con respecto al 2022 por concepto de gratuidad, unicamente consignaron el 80% de los recursos y en la vigencia 2022 no consignaron el 20% restante.	96,885,389
1.1.10.06	CUENTAS DE AHORRO PAGADORA	DETALLE 1	Presenta una reducción 100%, por norma unicamente se transfiere el valor a pagar exacto.	1,017,408
1.1.10.06	CUENTAS DE AHORRO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	DETALLE 1	Presenta una reducción 77.47% ya que estos recursos se ejecutaron en la compra de materiales y suministros.	28,646
1.6.35.03	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA:	DETALLE 1	Las propiedades, Planta y Equipos presentan un saldo \$31.849.980, variacion del 723.86%, ya que al 31 de marzo no se encuentran marcados por la unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellin, actualmente llamado Distrito de la Ciencia Tecnologia e Innovación.	31,849,980
24.01.01	BIENES Y SERVICIOS	DETALLE1	CUENTAS POR PAGAR EN GENERAL SE REGISTRO UNA DISMINUCIÓN DEL 88.5% CON RESPECTO A LA VIGENCIA ANTERIOR. UNICAMENTE SE LE DEBE A A DIAN	17,464,399
31.1	RESULTADOS DEL EJERCICIO	DETALLE 1	Presenta una variación bastante significativa, ya que Disminuyo 87.7% porque durante el 2023 se registraron más adquisiciones en compras pero ingresaron menos recursos de SGP.	59,391,824
4.4.08.17	ARRENDAMIENTOS	DETALLE 1	Presenta una variación bastante significativa, ya que aumento porque durante el 2023 se contrató para la tienda escolar .Durante las vigencias 2021 y 2022 no se contrató tienda escolar por motivos de Covid y porque los Oferentes no cumplieran con los requisitos de la invitación.	1,000,000
4.4.08.90	OTROS INGRESOS DIVERSOS	DETALLE 1	La expedición de certificados aumento en la vigencia 2023 en un 734% con respecto al 2022	25,250

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLES DE LA VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)
4.4.08.91	OTROS INGRESOS DIVERSOS	DETALLE 2	Los Rendimientos Financieros disminuyeron en la vigencia 2023 en un 49% con respecto al 2022, no se consignó por parte del MEN los recursos completos, sino el 80%.	9,631
5.1.11.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	DETALLE 1	cuenta 5111140001 Se registró para la vigencia 2023 una disminución con respecto a la vigencia 2022 de 82.6%, se efectuaron menos adquisiciones por parte de la IE	13,141,980
5.8.02.40	COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS	DETALLE 1	Presenta una disminución del 100% con respecto a la vigencia anterior ya que el banco de Bogota no ha registrado al 31 de marzo cobros indebidas	16,668
				
PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR			MARIA VICTORIA MONTOYA HERRERA	
RECTORA			CONTADORA	

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLES DE LA VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)
--------	--------	----------------------------	--------------------------	-------------------------------

FECHA
 DE PROCESO: 12/04/2023
 HORA
 DE PROCESO: 12:50:48:728

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
 TESORERIA
 LISTADO DE MOVIMIENTO
 DE BANCOS
 Desde: 01/03/2023 Hasta: 31/03/2023

"SICOF"
 Página 1 de 1

FORMATO DE FECHA
 [dd/mm/aa]

CODIGO	NRO. DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	SALDO INICIAL	CUENTA CONTABLE			
11-10011	558430591	BANCO DE BOGOTA CTA CTE 0591	0	111005000101			
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO
			01/03/23		0	0	0
TOTALES							
						SALDO FINAL	0

KEVIN BUSTAMANTE

Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/03/21 10:07

- Consultas
- > Saldos
- > Por Producto

Saldos por Producto

cliente

Parámetros de consulta

Tipo Producto	Nombre Producto	No. Producto
Cuenta Corriente	CC3772	*****0591

Estado Producto	Inactivo
Saldo Disponible	\$0.00
Saldo Canje	\$0.00
Saldo Actual	\$0.00
Días Sobregiro	0
Cupo Aprobado Sobregiro	\$1.00
Cupo Disponible Sobregiro	\$1.00

FECHA
DE PROCESO: 12/04/2023
HORA
DE PROCESO: 12:50:15:113

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
TESORERIA
LISTADO DE MOVIMIENTO
DE BANCOS
Desde: 01/03/2023 Hasta: 31/03/2023

"SICOF"
Página 1 de 1

FORMATO DE FECHA
[dd/mm/aa]

CODIGO		NRO. DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	SALDO INICIAL	CUENTA CONTABLE		
12-50011		558451894	BANCO DE BOGOTA AHORROS R.P. 1894	1,833,619	111006000201		
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO
			01/03/23		0	0	1,833,619
CI	01	777	07/03/23	BANCO DE BOGOTA	14	0	1,833,633
CI	01	779	14/03/23	OROZCO SANCHEZ YOLANDA	100,000	0	1,933,633
CI	01	780	14/03/23	OROZCO SANCHEZ YOLANDA	400,000	0	2,333,633
TOTALES					500,014		
						SALDO FINAL	2,333,633

Comprar lo que quieres sin importar el valor,
otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



114999

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
CR 93 A 77 F 57
ROBLEDO AURES 1
MEDELLIN ANTIOQUIA
Entrega: EM Oficina. 0558 Gerencia Banca Pyme 4
114999

FECHA EXTRACTO
Desde: Marzo 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
MEDELLIN

Marzo - Marzo 2023
Hasta: Marzo 31
558451894
Ahorro Tradicional Oficial
0558



Resumen de la Información

Saldo Inicial:	1,833,633.00
Total 000002 Abonos:	500,000.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	20.00
Saldo Final:	2,333,653.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
02/03	0222	Consignación en Oficina \$100,000.00 en efectivo \$0.00 en cheque	Medellin	Cir Cial Unic Me	000000	100,000.00	1,933,633.00
03/03	0222	Consignación en Oficina \$400,000.00 en efectivo \$0.00 en cheque	Medellin	Calasanz	000000	400,000.00	2,333,633.00
31/03	GT01	Intereses ganados	MEDELLIN	CC Bosque Plaza		20.00	2,333,653.00
		----- FIN MOVIMIENTOS -----					

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos Ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

FECHA
DE PROCESO: 12/04/2023
HORA
DE PROCESO: 12:51:31:048

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
TESORERIA
LISTADO DE MOVIMIENTO
DE BANCOS
Desde: 01/03/2023 Hasta: 31/03/2023

"SICOF"
Página 1 de 1

FORMATO DE FECHA
[dd/mm/aa]

CODIGO	NRO. DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	SALDO INICIAL	CUENTA CONTABLE			
12-40011	558448213	BANCO DE BOGOTA. AHORROS TRANS.	100	111006000801			
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO
			01/03/23		0	0	100
TOTALES							100
					SALDO FINAL		100

Comprar lo que quieres sin importar el valor,
otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



INSTITUCION EDUCATIVA AURES
CR 93 A 77 F 57
ROBLEDO AURES 1
MEDELLIN, ANTIOQUIA
Entrega: EM Oficina: 0558 Gerencia Banca Pyme 4
2033052

FECHA EXTRACTO
Desde: Marzo 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
MEDELLIN

Marzo - Marzo 2023
Hasta: Marzo 31
558448213
Ahorro Tradicional Oficial
0558



Resumen de la Información

Saldo Inicial:	100.00
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	0.00
Saldo Final:	100.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
-----	-----	----- FIN MOVIMIENTOS -----	-----	-----	-----	-----	-----

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)
Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas
Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta Institución en www.bancodebogota.com.

FECHA
DE PROCESO: 13/04/2023
HORA
DE PROCESO: 00:08:30:731

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
TESORERIA
LISTADO DE MOVIMIENTO
DE BANCOS
Desde: 01/03/2023 Hasta: 31/03/2023

"SICOF"
Página 1 de 1

FORMATO DE FECHA
[dd/mm/aa]

CODIGO		NRO. DE CUENTA		NOMBRE DEL BANCO		SALDO INICIAL		CUENTA CONTABLE	
12-60011		558447322		BANCO DE BOGOTA TRASNFERENCIA\$		140,686,056		111006000901	
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO		
			01/03/23		0	0	140,686,056		
CI	01	778	07/03/23	BANCO DE BOGOTA	5,933	0	140,691,989		
CE	02	1053	21/03/23	Pago por transferencia a IMPORMARCAS S.A.S.	0	7,553,000	133,138,989		
CE	02	1054	21/03/23	Pago por transferencia a VELEZ MARQUEZ ESMERALDA]	0	8,365,860	124,773,129		
CE	02	1055	24/03/23	Pago por transferencia a HERRERA MONTOYA MARIA VIC	0	4,125,000	120,648,129		
CE	02	1056	28/03/23	Pago por transferencia a B2B TIC S.A.S.	0	22,516,980	98,131,149		
CE	02	1057	31/03/23	Pago por transferencia a VALLEJO ESTRADA JORGE LEON	0	2,606,800	95,524,349		
CE	02	1057	31/03/23	SE CANCELA LA FACTURA JVFE781 DE IMPORTACION	0	2,606,800	92,917,549		
CE	02	1057	31/03/23	SE CANCELA LA FACTURA JVFE781 DE IMPORTACION	2,606,800	0	95,524,349		
TOTALES					2,612,733	47,774,440	SALDO FINAL		
							95,524,349		

Comprar lo que quieres sin importar el valor,
otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



INSTITUCION EDUCATIVA AURES
CR 93 A 77 F 57
ROBLEDO AURES 1
MEDELLIN, ANTIOQUIA
Entrega: EM Oficina: 0558 Gerencia Banca Pyme 4
114998

FECHA EXTRACTO
Desde: Marzo 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
MEDELLIN

Marzo - Marzo 2023
Hasta: Marzo 31
558447322
Superdía Oficial
0558



Resumen de la Información

Saldo Inicial:	140,691,989.00
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000005 Cargos:	-45,321,640.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	10,961.00
Saldo Final:	95,381,310.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
21/03	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	MEDELLIN	CC Bosque Plaza	000000	-7,553,000.00	133,138,989.00
21/03	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	MEDELLIN	CC Bosque Plaza	000000	-8,365,860.00	124,773,129.00
24/03	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	MEDELLIN	CC Bosque Plaza	000000	-2,760,800.00	122,012,329.00
24/03	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	MEDELLIN	CC Bosque Plaza	000000	-4,125,000.00	117,887,329.00
28/03	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	MEDELLIN	CC Bosque Plaza	000000	-22,516,980.00	95,370,349.00
31/03	GT01	Intereses ganados	MEDELLIN	CC Bosque Plaza		10,961.00	95,381,310.00
		----- FIN MOVIMIENTOS -----					

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

FECHA
DE PROCESO: 12/04/2023
HORA
DE PROCESO: 12:49:59:876

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
TESORERIA
LISTADO DE MOVIMIENTO
DE BANCOS
Desde: 01/03/2023 Hasta: 31/03/2023

"SICOF"
Página 1 de 1
FORMATO DE FECHA
[dd/mm/aa]

CODIGO	NRO. DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	SALDO INICIAL	CUENTA CONTABLE			
12-20011	558447348	BANCO DE BOGOTA AHORROS PP 7348	8,330	111006000301			
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO
			01/03/23		0	0	8,330
TOTALES							
					SALDO FINAL		8,330

Comprar lo que quieres sin importar el valor,
otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



2023052 346

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
CR 93 A 77 F 57
ROBLEDO AURES 1
MEDELLIN, ANTIOQUIA
Entrega: EM Oficina: 0558 Gerencia Banca Pyme 4
2033052

FECHA EXTRACTO
Desde: Marzo 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
MEDELLIN

Marzo - Marzo 2023
Hasta: Marzo 31
558447348
Ahorro Tradicional Oficial
0558



Resumen de la Información

Saldo Inicial:	8,330.00
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	0.00
Saldo Final:	8,330.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
-----	-----	----- FIN MOVIMIENTOS -----	-----	-----	-----	-----	-----

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

FECHA
DE PROCESO: 12/04/2023
HORA
DE PROCESO: 12:51:13:735

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
TESORERIA
LISTADO DE MOVIMIENTO
DE BANCOS
Desde: 01/03/2023 Hasta: 31/03/2023

"SICOF"
Página 1 de 1

FORMATO DE FECHA
[dd/mm/aa]

CODIGO	NRO. DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	SALDO INICIAL	CUENTA CONTABLE	
12-70011	558469235	BANCO DE BOGOTA PAGADORA	2	111006001401	
COMP/ FTE. CONTROL DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO
	01/03/23		0	0	2
TOTALES					
				SALDO FINAL	2

Comprar lo que quieres sin importar el valor,
 otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



I.E. AURES CM PAGADORA CG
 CR 96A 77E 15
 ROBLEDO
 MEDELLIN, ANTIOQUIA
 Entrega: EM Oficina: 0558 Gerencia Banca Pyme 4
 2034764

FECHA EXTRACTO
 Desde: Marzo 01
 Cuenta Número:
 Tipo de Cuenta:
 Cod. Origen:
 MEDELLIN

Marzo - Marzo 2023
 Hasta: Marzo 31
 558469235
 Superdía Oficial
 0558



Resumen de la Información

Saldo Inicial:	2.00
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	0.00
Saldo Final:	2.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
-----	-----	----- FIN MOVIMIENTOS -----	-----	-----	-----	-----	-----

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta Institución en www.bancodebogota.com.

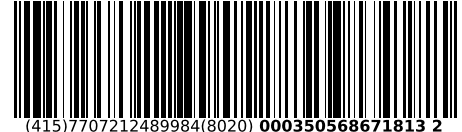
1. Año

3. Período

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

3505686718132



(415)7707212489984(8020) 000350568671813 2

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	9 0 0 2 1 8 6 3 3	4					
	11. Razón social INSTITUCION EDUCATIVA AURES						12. Cód. Dirección seccional 1 1

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior 96. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T.) Actividad económica principal 97. Tarifa

A título de impuesto sobre la renta y complementario

Concepto	Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		Retenciones a título de renta	
Rentas de trabajo	27	0	52	0
Rentas de pensiones	28	0	53	0
Honorarios	29	0	54	0
Comisiones	30	0	55	0
Servicios	31	0	56	0
Rendimientos financieros e intereses	32	0	57	0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33	0	58	0
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	59	0
Dividendos y participaciones	35	0	60	0
Compras	36	37,781,000	61	944,000
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	62	0
Contratos de construcción	38	0	63	0
Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito	39	0	64	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	40	0	65	0
Otros pagos sujetos a retención	41	0	66	0
Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	42	0	67	0
Ventas	43	0	68	0
Honorarios	44	0	69	0
Comisiones	45	0	70	0
Servicios	46	0	71	0
Rendimientos financieros	47	0	72	0
Pagos mensuales provisionales de carácter voluntario (hidrocarburos y demás productos mineros)	48	0	73	0
Otros conceptos	49	0	74	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	50	0	75	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	51	0	76	0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas			77	0
Total retenciones renta y complementario			78	944,000

Retenciones practicadas por otros impuestos

A título de IVA	A responsables del impuesto sobre las ventas	79	829,000
	Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	80	0
	Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	81	0
	Total retenciones IVA	82	829,000
Retenciones impuesto timbre nacional		83	0
Retenciones contribución laudos arbitrales		84	0
Total	Total retenciones	85	1,773,000
	Sanciones	86	0
	Total retenciones más sanciones	87	1,773,000

88. No. Identificación signatario 89. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional



980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91001001086458

2 0 2 3 1 6 5 6 8 9 3 3 6 8

1. Año 2. Concepto 3. Período

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **4910661991401**



(415)7707212489984(8020) 000491066199140 1

Datos del obligado
5. Número de Identificación Tributaria 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social **INSTITUCION EDUCATIVA AURES** 12. Cód. Dirección seccional

24. Si es gran contribuyente, marque "X"

25. No. Título judicial 26. Fecha de depósito Año Mes Día 27. Cuota No 28. De 29. No. de formulario **3505686718132**

30. No. Acto oficial 31. Fecha del acto oficial AAAA MM DD 32. Fecha para el pago de este recibo **20230411** **USO OFICIAL** 33. Cód. Título

Pagos	Valor pago sanción	34	0
	Valor pago intereses de mora	35	0
	Valor pago impuesto	36	1,773,000

Deudor solidario o subsidiario
37. Tipo de Documento 38. Número de Identificación Tributaria (NIT) 39. DV Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario
40. Primer apellido 41. Segundo apellido 42. Primer nombre 43. Otros nombres

44. Razón social

45. Dirección 46. Teléfono 47. Cód. Dpto. 48. Cód. Ciudad/Municipio

988. Código deudor Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)
2 0 2 3 - 0 4 - 1 1 / 1 3 : 1 3 : 5 9

980. Pago total \$ 1,773,000

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

1999903125576

INSTITUCION EDUCATIVA AURES

NIT: 900,218,633.4

Página 1 de 1

Fecha de proceso 12/04/2023

Hora de Proceso 16:56:02

INFORME DE RETENCION EN LA FUENTE

Desde: 01/03/2023 Hasta: 31/03/2023

PLAN CONTABLE: NICSP

Cuenta: 2436080500

Compras 2.5%

% 2.5

<u>Fecha</u>	<u>Documento</u>	<u>Tercero</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor Base</u>	<u>Debito</u>	<u>Credito</u>
23/03/20	JVFE781	3308529.9 - VALLEJO ESTRADA JORGE LEO	ITEM N° 8 MATERIALES Y SUMINISTROS (compra de tintas, marcas	2,320,000	0	58,000
21/03/20	A20	43794767.3 - VELEZ MARQUEZ ESMERALD	ITEM N° 7 MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO (Equipos y Ac	8,695,860	0	217,000
21/03/20	FVP31509	811029989.7 - IMPORMARCAS S.A.S.	ITEM N° 4 DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6,722,689	0	168,000
23/03/20	B2B1480	901003982.1 - B2B TIC S.A.S.	ITEM N° 4 DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA	20,042,000	0	501,000
<u>Total Cuenta : 2436080500 Compras 2.5%</u>				37,780,549		944,000
<u>Valor Retención:</u>						944,000

Cuenta: 2436250100

Impuesto a las ventas retenido por compras 19%

% 15.

<u>Fecha</u>	<u>Documento</u>	<u>Tercero</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor Base</u>	<u>Debito</u>	<u>Credito</u>
23/03/20	JVFE781	3308529.9 - VALLEJO ESTRADA JORGE LEO	ITEM N° 8 MATERIALES Y SUMINISTROS (compra de tintas, marcas	440,800	0	66,000
21/03/20	FVP31509	811029989.7 - IMPORMARCAS S.A.S.	ITEM N° 4 DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA	1,277,311	0	192,000
23/03/20	B2B1480	901003982.1 - B2B TIC S.A.S.	ITEM N° 4 DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA	3,807,980	0	571,000
<u>Total Cuenta : 2436250100 Impuesto a las ventas retenido por compras 19%</u>				5,526,091		829,000
<u>Valor Retención:</u>						829,000

Total Retención: 1,773,000

Total Valor Retención: 1,773,000

PATRICIA ELENA
SALAZAR SALAZAR


Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/03/28 12:10

- Transacciones
- > Pagos
- > Nóminas, Proveedores y Libranzas
- > Nuevas Transacciones


[¿Ayuda?](#)

Nóminas, Proveedores y Libranzas

Resultados de transacciones

 Su Transacción se encuentra en Proceso

Origen			
Tipo Producto	Cuenta Ahorros		
Nombre Producto Origen	CAH4497 MEN	No. Producto	*****7322
Fecha Pago	2023/04/11		
Destino			
Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica		
No. Identificación	9002186334		
Beneficiario	ieaures		
Valor a Pagar	\$1,773,000.00		
Entidad Financiera	Banco de Bogotá		
Tipo Producto	Cuenta Ahorros		
Producto Destino	558469235		
Tipo Pago	PROVEEDORES		
Referencia / No. Factura	052000000000000000		
Información Adicional	052000000000000000		
Estado	En Proceso		

 **Importante:** Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco



Alcaldía de Medellín

NIT 890905211-1

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
Calle 44 No. 52 - 165 - Línea Gratuita Local 4 44 41 44
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION
MUNICIPIO DE MEDELLIN**

F O D O	1. AÑO	2023	2. MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC															
	<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																		X											
			X																											
I N F O R M A C I O N G E N E R A L D E L R E S P O N S A B L E	3. RAZÓN SOCIAL INSTITUCION EDUCATIVA AURES										4. CÉDULA O NIT 900.218.633-4																			
	5. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CARRERA 96A 77E 15										6. MUNICIPIO MEDELLIN																			
	7. TELÉFONO 5299399					8. FAX					9. CORREO ELECTRÓNICO seccionaures@yahoo.com																			
L I Q U I D A C I O N T A S A P R O D E P O R T E Y R E C R E A C I O N M U N I C I P I O D E M E D E L L I N	10. Descripción del Hecho Generador					11. Base Gravable					12. Tarifa		13. Valor de la Retención																	
	VELEZ MARQUEZ ESMERALDA PATRICIA					8695860					1.3		113000																	
	IMPORMARCAS SAS					6722689					1.3		87000																	
	B2BTIC SAS					20042000					1.3		261000																	
	VALLEJO ESTRADA JORGE LEON					2320000					1.3		30000																	
14. Total Retención Pro Deporte y Recreación en el período										491000																				
15. Sanciones										0																				
16. Intereses										0																				
17. TOTAL A PAGAR (Renglón 14, más renglón 16, más Renglón 17)										491000																				
BAJO MI RESPONSABILIDAD CERTIFICO LA VERACIDAD DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS																														
18. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					NOMBRE PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR																									
					FIRMA																									
19. CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL					NOMBRE MARIA VICTORIA MONTOYA HERRERAC.C No. 43.069.220																									
					FIRMA																									
ESP ACI					T.P No					161195-T		SIN SALVEDADES																		
FEC HA					DIA					MES		AÑO																		
RAD ICA					NUMERO DE CUENTA DE COBRO EXPEDIDA:																									
FUN CIO					ANEXA MEDIOS MAGNETICOS																									

PATRICIA ELENA
SALAZAR SALAZAR

Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/03/28 12:10


Transacciones

- > Pagos
- > Nóminas, Proveedores y Libranzas
- > Nuevas Transacciones

Nóminas, Proveedores y Libranzas

[¿Ayuda?](#)

Resultados de transacciones

 Su Transacción se encuentra en Proceso

Origen			
Tipo Producto	Cuenta Ahorros		
Nombre Producto Origen	CAH4497 MEN	No. Producto	*****7322
Fecha Pago	2023/04/11		
Destino			
Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica		
No. Identificación	8909052111		
Beneficiario	MUNICIPIO DE MEDELLIN		
Valor a Pagar	\$491,000.00		
Entidad Financiera	BBVA		
Tipo Producto	Cuenta Ahorros		
Producto Destino	299012971		
Tipo Pago	PROVEEDORES		
Referencia / No. Factura	0520000000000000		
Información Adicional	0520000000000000		
Estado	En Proceso		



Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

3308529	VALLEJO ESTRADA JORGE LEON	COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE MARCADORES Y TINTAS ECOLOGICAS EN GENERAL: MARCADORES ECOLOGICOS AMIGABLES AL MEDIO AMBIENTE, RECARGABLES, PUNTA INTERCAMBIABLE, COLORES SURTIDOS. TINTAS ECOLOGICAS DE 100 ML PARA MARCADOR ECOLOGICO AMIGABLE AL MEDIO AMBIENTE, RENDIMIENTOS HASTA 14 RECARGAS, COLORES SURTIDOS Y FELPAS PARA MARCADOR ECOLOGICO	2320000	0	0	0	2320000	1.3	30000	C-005-2023	0	23.03.2023	1057	16.03.2023	23.03.2023	MARZO	2760800
43794767	VELEZ MARQUEZ ESMERALDA PATRICIA	COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL: SEDE PRINCIPAL CUÑETES DE LIMPIDO, CUÑETES SHAMPO, PAQUETES DE BOLSA EXTRAGRANDE, PAQUETES DE BOLSA PLASTICAS RECICLAJE, UNO A POLVO X 750 GRAMOS, LAVAPLATOS X 500 GRAMOS, FABULOSOS LIMPIAPISOS 123, PACAS JABON EN POLVO, , ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO, , PARES DE GUANTES DE TELA, ESCOBAS SUAVES MANGO MADERA 1.40, TOALLAS DE MICROFIBRA. AMBIENTADOR AEROSOL, BOMBAS DESTAQUEADORAS DE BAÑO. SEDE: CUÑETES DE LIMPIDO, JABON EN POLVO, DETERGENTE LIQUIDO NEUTRO X CUÑETE, PARES DE GUANTES, JABON REY, ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL X 8 UNIDADES, LAVAPLATOS X 500 GRAMOS, CREMA LIMPIADORA TIPO FROTEX 500 GRAMOS, UNO A PORVOL ABRASIVO XC 750 GRAMOS, ROLLOS CINTA GRUESA DE EMPAQUE X 200 METROS, PAQUETE BOLSA NEGRA EXTRAGRANDE 37.50 X 50 UNID CAL.0.5, BOLSAS PAPELERA MEDIANA X 100 UNID 20 X 30 ORIGINAL NEGRA CAL 0.5; BOLSA PAPELERA PEQUEÑA X 100 UNID 18X 24 ORIG NEGRA CAL 0.35, BOLSAS PLASTICAS RECICLAJE VERDE -BLANCO, NEGRO, AMBIENTADOR AEROSOL, CEPILLOS TIPO PLANCHA, SOPORTES ECUALIZABLE RECLINABLE HASTA 15 GRADOS PAARA TV.	8695860	0	0	0	8695860	1.3	113000	C-003-2023	0	21.03.2023	1054	14.03.2023	21.03.2023	MARZO	8695860
811029989	IMPORMARCAS SAS	COMPRA DE 1 EQUIPO DUPLICADOR DIGITAL NUEVO REF-2330 : CARACTERISTICAS: Es el único equipo que maneja distintos tipos y grososres de papel: Periódico, Cartulina, Bond, Kimberly. Puede sacar hasta 500.000 copias al mes con esfuerzo mínimo. Fácil Instalación y uso. Rendimiento de tinta de 7.000 a 9.000 páginas. Garantía de 10 años. Su velocidad sorprende 90 páginas por minuto. BENEFICIOS: Al usar papel periódico ahorre hasta 50% en gastos de papelería. Saque manuales de convivencia, circulares, pruebas y todo tipo de material que ayude a mejorar la calidad de la institución. Realice simulacros de las pruebas de estado ICFES y potencialice su institución en el ranking nacional. Maneje una litografía en su institución: potencia, ahorro y rapidez. Libre de mantenimiento mensual, ya que la	6722689	0	0	0	6722689	1.3	87000	C-002-2023	0	21.03.2023	1053	14.03.2023	21.03.2023	MARZO	8000000
901003982	B2B TIC SAS	COMPRA DE 11 EQUIPOS DE : TELEVISOR DE 50 PULGADAS LED "LG" SMART TV DE ALTA RESOLUCION UHD 4K, PUERTO DE SALIDA DE AUDIO OPTICO, PANTALLA TIPO PLANO, SISTEMA DE TV TDT. PUERTO LAN PARA INTERNET, DOS PUERTOS HDMI, RESOLUCION 3840 X 2160, 1 ENTRADA USB, PROCESADOR A5 AL 4K POTENCIA DE PARLANTES DE 20W CON SISTEMA DE SONIDO ALSOUND.	20042000	0	0	0	20042000	1.3	261000	C-004-2023	0	23.03.2023	1056	14.03.2023	23.03.2023	MARZO	23849980

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
900218633.4
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
Dependencia de Presupuesto

Vigencia

Disponibilidad presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación

Descripción

No. Oficio

ITEM N° 10 ASESORIA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de \$16,500,000. Así mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
0792207141050010011980221202020080	Prestación de servicios profesionales	38	16,500,000
Total			16,500,000

Elaboró 
KEVIN BUSTAMANTE PAI

Aprobó 
PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR

INSTITUCION EDUCATIVA AURES

Vigencia 2023

Compromiso presupuestal No. 2

Fecha de aprobación 07/03/2023

Fecha de expedición 07/03/2023

Beneficiario 43,069,220.8 HERRERA MONTOYA MARIA VICTORIA

Descripción

ITEM N° 10 ASESORIA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$16,500,000. Así mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro 079220714105001001198022120202008(38	Prestación de servicios	\$	16,500,000
Disponibilidad Nro. 1		\$	<u>16,500,000</u>
31020101(ASESORÍAS CONTABLES		Valor(\$)	<u>16,500,000</u>
	Total compromiso	\$	16,500,000
	Total cancelaciones	\$	0
	Total definitivo	\$	<u>16,500,000</u>

Elaboró


 KEVIN BUSTAMANTE PAI

Aprobó


 PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR



CONTRATO Nro: C-001, Medellín, MARZO 7 DE 2023

CONTRATANTE: Institución Educativa Aures
NIT: 900.218.633-4
CONTRATISTA: MARIA VICTORIA MONTOYA / MARIA VICTORIA MONTOYA
CC/NIT: 43.069.220 /43.069.220

LA PRESTACION DEL SERVICIO PROFESIONAL EN EL AREA DE LA CIENCIA CONTABLE PARA LOS PROXIMOS 300 DIAS DE LA ACTUAL VIGENCIA. El objeto principal de los estudios previos es cumplir con el acompañamiento continuo en los procesos de contabilidad, manejo tributario y presentación de informes financieros a los diferentes Entes de Control que lo requieran, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, Literal h, numeral 4º, artículo 2º, Ley 1150 de 2007; artículo 81 decreto unificado 1082 de 2015. beneficiando a los 1738 estudiantes que tiene la IE, razones por las cuales La administración de la INSTITUCION EDUCATIVA ve necesario contratar los servicios profesionales de un contador(a) idóneo (a), que lo acompañe en el proceso financiero, en donde se desarrollan diferentes procesos contables que se llevan dentro y fuera de la Institución Educativa y de los temas generales que requieren de la asesoría del contador.

OBJETO:
VALOR: \$ 16500000 (Dieciséis Millones Quinientos Mil Pesos 00/100)
DURACIÓN: 300 DIAS hábil(es)
DISPONIBILIDAD: Nro: 001 del MARZO 06 DE 2022

Entre los suscritos a saber PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 42.881.522 expedida en el Municipio de Medellín, en su condición de Rectora de la Institución Educativa Aures del Municipio de Medellín, facultada para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de diciembre de 2008, de conformidad con el parágrafo del artículo 39 de, decreto 1082 de mayo de 2015, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia y demás normas actuales y de conformidad

con el manual de contratación expedido por el Consejo Directivo; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y de la otra MARIA VICTORIA MONTOYA persona natural identificada con cedula de ciudadanía No. 43.069.220 de MEDELLIN (ANTIOQUIA), quien obra como representante legal del establecimiento de comercio MARIA VICTORIA MONTOYA con NIT: 43.069.220 que para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se registrará por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Numeral 10.16 Funciones de Rectores o Directores: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley." El Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS

EDUCATIVOS. La rectora o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo." Que igualmente el Decreto 1075 de 2015 establece claramente que la rectora o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 2.3.1.6.3.4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones

antes enunciadas, y que se verifico y se constató las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a entregar los bienes o servicios detallados a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT
1	Registro de Saldos Iniciales de Contabilidad para la vigencia 2023	UNIDAD	1
2	Recibir las facturas de los proveedores y revisar el cumplimiento de la normatividad actual, Resolución 042 de 2020.	UNIDAD	1
3	Elaboración de causaciones contables con sus respectivas retenciones y deducciones, de acuerdo con su clasificación tributaria, estas deben ser elaboradas una vez llegue la factura	UNIDAD	1
4	Presentación mensual de Declaración de Retenciones en la fuente ante la DIAN y envío a tesorería para su respectivo pago.	UNIDAD	1
5	Presentación mensual de Declaración de Contribución Especial de Obra Pública ante el Municipio de Medellín y envío a tesorería para su respectivo pago.	UNIDAD	1
6	Revisión y firma mensual de Conciliaciones Bancarias los primeros 10 días hábiles del mes.	UNIDAD	1
7	Revisión mensual de Ejecuciones Presupuestales los primeros 10 días hábiles del mes, autorizando a tesorería el cierre del mes.	UNIDAD	1
8	Elaboración mensual de Ajustes de Contabilidad.	UNIDAD	1
9	Elaboración mensual del informe de bienes muebles por cargar al inventario y envío al funcionario de Secretaría de Educación.	UNIDAD	1
10	Elaboración mensual y envío de información a Secretaría de hacienda, sobre los contratos suscritos por la Institución Educativa, en cumplimiento del acuerdo 066 de 2017 (Municipio de Medellín).	UNIDAD	1
11	Informe mensual de cuentas por cobrar y cálculo de intereses por mora al Ordenador del Gasto y al tesorero de la Institución.	UNIDAD	1
12	Elaboración y envío trimestral del informe de operaciones recíprocas con el Municipio de Medellín (Excel).	UNIDAD	1
13	Elaboración y envío trimestral del informe de Operaciones recíprocas con Otras entidades públicas (Excel).	UNIDAD	1
14	Elaboración trimestral del informe formato CGN2015C01 Variaciones trimestrales (Excel).	UNIDAD	1
15	Informe trimestral de contratos de obra pública suscritos ante la Secretaría de Educación de Medellín (Excel), en formato asignado.	UNIDAD	1
16	Elaboración mensual del juego de Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el patrimonio, Notas a los Estados Financieros).	UNIDAD	1
17	Entrega trimestral del informe contable, en los plazos y con las exigencias de la Secretaría de Educación.	UNIDAD	1
18	Revisión de Informe trimestral SIFSE al Ministerio de Educación.	UNIDAD	1
19	Elaboración trimestral y envío a los tesoreros de la conciliación entre presupuesto y contabilidad.	UNIDAD	1
20	Impresión de Libros Oficiales	UNIDAD	1
21	Elaboración de acta de apertura de libros	UNIDAD	1
22	Elaboración anual del flujo de efectivo (Excell) y remisión a la Secretaria de Educación, impreso y por correo electrónico.	UNIDAD	1
23	Elaboración y envío de la relación de Contratos en formato F-CF-RC-015, ante la Contraloría Municipal.	UNIDAD	1
24	Elaboración del informe trimestral del Arqueo de tesorería.	UNIDAD	1
25	Generación y envío a la Institución Educativa de los certificados de retención en la fuente para ser entregados a los diferentes proveedores.	UNIDAD	1
26	Elaboración de Certificación de Recursos, para solicitud de traslado presupuestal en rubros de Inversión	UNIDAD	1

27	Respuesta de oficios a los entes de control, relacionados con los temas financieros.	UNIDAD	1
28	Apoyo en la elaboración de los Planes de Mejoramiento, suscritos con la Secretaría de Educación.	UNIDAD	1
29	Apoyo en la elaboración de los Planes de Mejoramiento, suscrito con la Contraloría Municipal.	UNIDAD	1
30	Preparación de la documentación para los procesos de auditoría y control interno ejercido por los entes de control, en las visitas de inspección y vigilancia realizados	UNIDAD	1
31	Elaboración y envío anual a la Secretaría de Educación, de la plantilla de Control Interno Contable	UNIDAD	1
32	Elaboración anual de medios Magnéticos (Información Exógena) ante la Dian	UNIDAD	1
33	Revisión de la planeación anual financiera (Presupuesto, acuerdo, plan anual de adquisiciones, plan operativo anual de inversiones, plan anualizado de caja).	UNIDAD	1
34	Elaboración y envío anual de la relación de Contratos en formato F-CF-RC-015 ante la Contraloría Municipal los 5 primeros días de cada mes	UNIDAD	1
35	Generación virtual del Estado de Cuenta con la Dian, asesoría para subsanar inconsistencias	UNIDAD	1
36	Generación y renovación de firma electrónica Dian.	UNIDAD	1
37	Cargue anual del Plan Anual de Adquisiciones en Secop II	UNIDAD	1
38	Elaboración y envío anual del Informe Financiero para la rendición de cuentas a la Comunidad Educativa	UNIDAD	1
39	Asesoría para el Tesorero en la custodia y orden de conservación de los documentos impresos	UNIDAD	1
40	Certificación de los Recursos del Balance de forma anual	UNIDAD	1
41	Dilenciamiento del documento Técnico de Saneamiento Contable, para presentar ante el comité técnico de sostenibilidad contable del Municipio	UNIDAD	1

CLAUSULA SEGUNDA: Obligaciones de las Partes

DEL CONTRATISTA: 1) Entregar la información objeto del presente contrato en el término estipulado, en perfecto estado, calidad y cantidad de acuerdo a lo ofrecido en la cotización y estipulado en el presente contrato; 2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; 3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, 4) Presentar al Supervisor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previa verificación de la calidad y cantidad del mismo por la persona encargada de la vigilancia del objeto contractual; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la Supervisión del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma de: Dieciséis Millones Quinientos Mil Pesos 00/100M/L (\$ 16500000)

los cuales cancelará la INSTITUCIÓN EDUCATIVA al CONTRATISTA en 9 pagos iguales por valor de \$1.375.000 y un primer pago a marzo 31 \$4.125.000; previa presentación correcta de la cuenta de cobro y la certificación del cumplimiento de las obligaciones (recibido a satisfacción) que haga el Supervisor. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato se estima en 300 DIAS, hábiles contados a partir de la suscripción del Contrato, entre La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, a través de la Rectora y EL CONTRATISTA.

No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte de la Rectora, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el Supervisor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el Supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6º del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN: La Supervisión de este contrato será ejercida por la Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, quién manifiesta la aceptación de la misma.

PARÁGRAFO. El Supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagara al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Medellín.


CLÁUSULA DECIMA QUINTA ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS. Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de Pólizas de Garantías a favor de la Institución Educativa, ya que el valor es inferior al 10% de la selección inferior a 20 salarios mínimos, a que se refiere el decreto 734 de 2012. Además el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación; sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. EL CONTRATISTA deberá acreditar su afiliación a un fondo de pensión y salud, para obrar de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1983, salvo lo dispuesto el decreto 2150 de 1995.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Medellín, MARZO 7 DE 2023



Patricia Elena Salazar salazar
Rectora



Contratista

Original firmado



Institución Educativa Aures
Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 **NIT. 900218633 – 4**
“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

CONTRATO CONCESION TIENDA ESCOLAR 2023 N°001

Contratista: PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR
Objeto: Concesión del Tienda Escolar año 2023
Fecha: Febrero 01 de 2023
Valor: \$400000 (CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L.) mensuales
Valor Total: \$ 3600000 (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS m/l.)
Plazo: Nueve (09) Meses

CONTRATO DE CONCESION TIENDA ESCOLAR 2023 SEDE PRINCIPAL

Entre PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR mayor de edad, vecina de Medellín Antioquia, identificada como aparece al pie de su firma, actuando en calidad de rectora de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES, quien para los efectos del presente contrato se denominará ARRENDADOR y YOLANDA OROZCO SANCHEZ mayor de edad, vecina de Medellín, identificada como aparece al pie de su firma en calidad de adjudicataria de la Tienda Escolar, quien para los efectos de este contrato se denominará la CONCESIÓN; hemos celebrado el presente contrato que se registrá por las siguiente cláusulas:

1. OBJETO. El arrendador concede al arrendatario el goce de la Tienda Escolar que funciona dentro de las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES ubicada sede Principal AURES, está ubicada en la CARRERA 96 A N° 77E 15, y espacio de la tienda escolar en el primer piso costado derecho con puerta principal frente a la plazoleta con un área aproximadamente de veinticinco (25) metros cuadrados.
2. CANON: El canon de la concesión de la Tienda Escolar mensual asciende a la suma de \$400.000 (CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L.) mensuales durante la vigencia del contrato
3. El Concesionista pagará en forma anticipada al arrendador el precio pactado mediante consignación en efectivo en la cuenta de ahorros –Recursos Propios No. 558451894 del Banco de Bogotá, a nombre de la Institución Educativa AURES, en los cinco primeros días del mes por anticipado (Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre). El no pago dentro de los primeros 5 días del mes, generará interés a la tasa de interés bancario autorizada por la superintendencia financiera.
4. El Concesionista solo podrá utilizar el mueble como Tienda Escolar, sin que pueda cambiársele de destinación y se obliga a cumplir con todos los numerales que a continuación se expresan:



Institución Educativa Aures
Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 **NIT. 900218633 – 4**
“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

4.1 La Tienda Escolar de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES, no es un establecimiento comercial, sino un servicio con destino a satisfacer las necesidades complementarias del personal Directivo, Operativo, Docente, y Alumnos durante la actividad escolar.

4.2 La Tienda Escolar funcionará en las instalaciones físicas de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES y sólo en el local como quedó descrito en la cláusula primera de este contrato.

4.3 La Rectora del establecimiento tendrá la facultad en representación del Consejo Directivo de tener acceso a las instalaciones de la Tienda Escolar, con el fin de verificar la calidad de los productos y los precios, lo cual hará en presencia del respectivo concesionista.

4.4 El Concesionista que será el mismo administrador permanecerá en la Tienda Escolar mientras este prestando el servicio.

4.5 En todo caso el Concesionista se abstendrá de atender estudiantes en el horario de clases, pues sólo serán atendidos durante el tiempo de descansos.

4.6 El Concesionista deberá entregar a más tardar el 05 de Diciembre de 2023 las instalaciones de la Tienda Escolar y los bienes entregados bajo riguroso inventario.

4.7 El Concesionista se obliga a expender artículos de buena calidad a precios moderados (a menor costo que el precio comercial) y con sujeción a las normas de aseo y cultura hacia el personal del plantel educativo.

4.8 El Concesionista se comprometerá a tener variedad de productos tal como lo indica el Consejo Directivo, tener un trato amable con todo el personal de la comunidad educativa y dará un servicio oportuno a dicha comunidad

4.9 El contrato tiene una duración de 09 (Nueve) meses a partir de 01 de Febrero del año en curso hasta el 30 de Noviembre del mismo año. Teniendo en cuenta el tiempo de receso de vacaciones.

4.10 El contrato perderá sus efectos por las causales de ley, término o violación de cualquiera de las prohibiciones y obligaciones contempladas en el presente acuerdo y posterior Resolución que para este efecto se expide.

5. LIMITACIONES Y PROHIBICIONES AL CONCESIONISTA:

5.1 Almacenar y vender bebidas embriagantes, Cigarrillos y demás sustancias prohibidas por la ley.

5.2 Vender a los alumnos en horas reglamentarias de actividad escolar.

5.3 Alterar precios o vender productos diferentes a los inicialmente convenidos, sin previa autorización de la Rectora del establecimiento.



Institución Educativa Aures
Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 **NIT. 900218633 – 4**
“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

13. La Concesión o término de duración de este contrato, tendrá una vigencia de 09 (Nueve) meses, comprendidos entre Febrero 1 y Noviembre 30 de 2023, en caso de que se requiera el servicio de la Tienda Escolar en el mes de Diciembre se requerirá la autorización de la Rectora del establecimiento y el valor del servicio será igual al que rige para los meses adjudicados, proporcionalmente.

14. El Concesionista declara haber recibido el inmueble y lo inventariado en buen estado de conservación, por lo tanto el Concesionista debe devolverlo en el mismo buen estado, salvo el deterioro natural del inmueble.

15. Los Arrendadores no son responsables por robos, daños o eventualidades de cualquier naturaleza que puedan sobrevenir en el inmueble arrendado.

16. GARANTÍAS: El contratista a quien se le adjudique la administración de la tienda escolar, debe presentar una LETRA DE CAMBIO correspondiente al valor total del contrato. Las mensualidades deberán cancelarse, por mes anticipado, en los primeros cinco días de cada mes. Después de cumplido el plazo para pagar, generará interés a la tasa de interés bancario autorizada por la superintendencia financiera

Para constancia y señal de aceptación se firma este documento en dos ejemplares de un mismo tenor destinados a las partes, en Medellín, el 11 de enero de 2023

EL ARRENDADOR:


PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR
C.C. 42.881.522

EL ARRENDATARIO:


YOLANDA OROZCO SANCHEZ
C.C. N° 32.462.006 Medellín (Antioquia)
Celular 3215520963
Alexanzigirald_1902@hotmail.com

LETRA DE CAMBIO
(SIN PROTESTO)

No.

Señor

El día de del año

en a la orden de

EXACTOS

Pesos moneda legal, mas intereses por mora al
quedan obligadas solidariamente y renuncian a la presentación y el pago
Autorizo a mi acreedor a que en caso de incumplimiento, podrá reportar este valor a las centrales de riesgo,
y si es necesario podrá iniciar un cobro jurídico, caso por el cual asumiré los gastos de cobranza.

Su S.S.

Ciudad

Fecha

Por \$

se servirá usted pagar solidariamente

1/6 mensual todas las partes de esta letra de cambio,
con sus avisos de rechazo.

3246006
300000
300000

No. \$

..... del año

A cargo

A favor

A pagar



Institución Educativa Aures
Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 **NIT. 900218633 – 4**
“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

CONTRATO CONCESION TIENDA ESCOLAR 2023 N°002

Contratista: PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR
Objeto: Concesión del Tienda Escolar año 2023
Fecha: Febrero 01 de 2023
Valor: \$100000 (CIEN Mil Pesos M/L.) mensuales
Valor Total: \$ 900000 (NOIVECIENTOS MIL PESOS m/l.)
Plazo: Nueve (09) Meses

CONTRATO DE CONCESION TIENDA ESCOLAR 2023 SEDE PRINCIPAL

Entre PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR mayor de edad, vecina de Medellín Antioquia, identificada como aparece al pie de su firma, actuando en calidad de rectora de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES, quien para los efectos del presente contrato se denominará ARRENDADOR y YOLANDA OROZCO SANCHEZ mayor de edad, vecina de Medellín, identificada como aparece al pie de su firma en calidad de adjudicataria de la Tienda Escolar, quien para los efectos de este contrato se denominará la CONCESIÓN; hemos celebrado el presente contrato que se registrá por las siguiente cláusulas:

1. OBJETO. El arrendador concede al arrendatario el goce de la Tienda Escolar que funciona dentro de las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES en la sede anexa: está ubicada en la carrera 93 A NUMERO 77 F 57 El espacio físico destinado para la Tienda Escolar está ubicado aledaño al patio central, en un espacio que cuenta con lugar para ventas de nueve (9) metros cuadrados
2. CANON: El canon de la concesión de la Tienda Escolar mensual asciende a la suma de \$100.000 (CIEN Mil Pesos M/L.) mensuales durante la vigencia del contrato
3. El Concesionista pagará en forma anticipada al arrendador el precio pactado mediante consignación en efectivo en la cuenta de ahorros –Recursos Propios No. 558451894 del Banco de Bogotá, a nombre de la Institución Educativa AURES, en los cinco primeros días del mes por anticipado (Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre). El no pago dentro de los primeros 5 días del mes, generará interés a la tasa de interés bancario autorizada por la superintendencia financiera.
4. El Concesionista solo podrá utilizar el mueble como Tienda Escolar, sin que pueda cambiarse de destinación y se obliga a cumplir con todos los numerales que a continuación se expresan:
4.1 La Tienda Escolar de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES, no es un establecimiento comercial, sino un servicio con destino a satisfacer las necesidades complementarias del personal Directivo, Operativo, Docente, y Alumnos durante la actividad escolar.

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 2640826. Correo electrónico: ie.aires@medellin.gov.co -
seccionaures@yahoo.com www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures -
ieaures.wix.com/2020 - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77
F 57 - Teléfono: 4226723.



Institución Educativa Aures
Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 **NIT. 900218633 – 4**
“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

4.2 La Tienda Escolar funcionará en las instalaciones físicas de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES y sólo en el local como quedó descrito en la cláusula primera de este contrato.

4.3 La Rectora del establecimiento tendrá la facultad en representación del Consejo Directivo de tener acceso a las instalaciones de la Tienda Escolar, con el fin de verificar la calidad de los productos y los precios, lo cual hará en presencia del respectivo concesionista.

4.4 El Concesionista que será el mismo administrador permanecerá en la Tienda Escolar mientras este prestando el servicio.

4.5 En todo caso el Concesionista se abstendrá de atender estudiantes en el horario de clases, pues sólo serán atendidos durante el tiempo de descansos.

4.6 El Concesionista deberá entregar a más tardar el 05 de Diciembre de 2023 las instalaciones de la Tienda Escolar y los bienes entregados bajo riguroso inventario.

4.7 El Concesionista se obliga a expender artículos de buena calidad a precios moderados (a menor costo que el precio comercial) y con sujeción a las normas de aseo y cultura hacia el personal del plantel educativo.

4.8 El Concesionista se comprometerá a tener variedad de productos tal como lo indica el Consejo Directivo, tener un trato amable con todo el personal de la comunidad educativa y dará un servicio oportuno a dicha comunidad

4.9 El contrato tiene una duración de 09 (Nueve) meses a partir de 01 de Febrero del año en curso hasta el 30 de Noviembre del mismo año. Teniendo en cuenta el tiempo de receso de vacaciones.

4.10 El contrato perderá sus efectos por las causales de ley, término o violación de cualquiera de las prohibiciones y obligaciones contempladas en el presente acuerdo y posterior Resolución que para este efecto se expide.

5. LIMITACIONES Y PROHIBICIONES AL CONCESIONISTA:

5.1 Almacenar y vender bebidas embriagantes, Cigarrillos y demás sustancias prohibidas por la ley.

5.2 Vender a los alumnos en horas reglamentarias de actividad escolar.

5.3 Alterar precios o vender productos diferentes a los inicialmente convenidos, sin previa autorización de la Rectora del establecimiento.

5.4 Abrir el local en días no hábiles, salvo autorización escrita de la Rectora del plantel y prestará el servicio cuando los profesores laboren aún sin alumnos.

5.5. Admitir alumnos dentro del local de la Tienda Escolar, salvo previo contrato de trabajo conocido y aprobado por la Rectora.



Institución Educativa Aures
Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 NIT. 900218633 – 4
"Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás"

Tienda Escolar en el mes de Diciembre se requerirá la autorización de la Rectora del establecimiento y el valor del servicio será igual al que rige para los meses adjudicados, proporcionalmente.


14. El Concesionista declara haber recibido el inmueble y lo inventariado en buen estado de conservación, por lo tanto el Concesionista debe devolverlo en el mismo buen estado, salvo el deterioro natural del inmueble.

15. Los Arrendadores no son responsables por robos, daños o eventualidades de cualquier naturaleza que puedan sobrevenir en el inmueble arrendado.

16. GARANTÍAS: El contratista a quien se le adjudique la administración de la tienda escolar, debe presentar una LETRA DE CAMBIO correspondiente al valor total del contrato. Las mensualidades deberán cancelarse, por mes anticipado, en los primeros cinco días de cada mes. Después de cumplido el plazo para pagar, generará interés a la tasa de interés bancario autorizada por la superintendencia financiera

Para constancia y señal de aceptación se firma este documento en dos ejemplares de un mismo tenor destinados a las partes, en Medellín, el 11 de enero de 2023

EL ARRENDADOR:



PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR
C.C. 42.831.522

EL ARRENDATARIO:



YOLANDA OROZCO SANCHEZ
C.C. N° 32.462.006 Medellín (Antioquia)
Celular 3215520963
Alexanzigirald_1902@hotmail.com

LETRA DE CAMBIO
(SIN PROTESTO)

No. [redacted] Por \$ [redacted]

Señor [redacted] se le ha solicitado pagar solidariamente

El día [redacted] de [redacted] del año [redacted]

en [redacted] a la orden de [redacted]

EXACTOS

Por [redacted] mensual todas las partes de esta letra de cambio, quedan obligadas solidariamente y renuncian a la presentación y el pago de avisos de rechazo.

Autorizo a mi acreedor a que en caso de incumplimiento, podrá reportar esta letra a las centrales de riesgo, y si es necesario podrá iniciar un cobro jurídico, caso por el cual asumiré los gastos de cobranza.

Su S:S [redacted]

Ciudad [redacted] Fecha [redacted] del año [redacted]

ACREDITADA

No. [redacted] \$ [redacted]

[redacted] del año [redacted]

A cargo [redacted]

A favor [redacted]

[redacted]

A pagar [redacted]

32-11-2006

[Handwritten signature]

INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE
Comunicación Interna N° 202301013103

Fecha: 31/03/2023
ENTIDAD: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES
NIT: 900.218.633-4
RECTOR: PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR
TESORERO: KEVIN BUSTAMANTE

OBJETIVO: Hacer seguimiento a los procesos de Tesorería, específicamente al cumplimiento de los procedimientos establecidos en su reglamento, para identificar y minimizar riesgos inherentes al control interno contable.

ALCANCE: El proceso inicia con la generación de reportes en el Software Financiero SICOF; El Municipio de Medellín tiene la propiedad o licencia, todo se revisa desde el módulo de tesorería, con su respectivo soporte, se solicitan demás evidencias que muestren la transparencia de las operaciones.

OBSERVACIONES: Cuando el profesional de la contaduría pública suscribe un contrato con su cliente, deberá observar los términos del mismo, atendiendo si sus funciones serán las de elaborar información financiera de propósito general, realizar tareas administrativas, realizar actividades de control interno o similares. En el caso del presente documento, no corresponde propiamente a una auditoría, sino a una revisión previa a la generación de los Estados Financieros de propósito general.

En cualquier servicio profesional prestado por un contador público, deberá cumplir los principios de ética establecidos en la Ley 43 de 1990 y en el Anexo 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015, donde se incorpora un marco conceptual que sirve al profesional para identificar, evaluar y responder a las amenazas en el cumplimiento de los principios fundamentales mencionados. Si las amenazas identificadas no son claramente irrelevantes, el Contador Público debe, donde sea apropiado, aplicar salvaguardas para eliminar dichas amenazas o reducirlas a un nivel aceptable, donde no se vea comprometido el cumplimiento de los principios fundamentales. Si el contador público no puede adoptar las salvaguardas apropiadas debe declinar o suspender el servicio profesional específico involucrado.

De acuerdo con las anteriores apreciaciones, este ejercicio está direccionado exclusivamente a una revisión de tesorería, presupuestal y de operación con fines a presentar los Estados Financieros de Propósito general de la entidad y minimizar los riesgos de carácter contable que puedan presentarse.

DESARROLLO

1. En la revisión contable de la información que soporta los Estados Financieros, se analizaron los siguientes documentos:

	INGRESOS
--	-----------------

<p style="text-align: center;">REVISIÓN TESORERÍA</p>	<p>Observación:</p>	<p>Los ingresos registrados por tesorería en el periodo analizado, llevan su soporte, cumpliendo con el Reglamento de Tesorería. Los comprobantes de ingreso cuentan con el soporte contable (consignación, extracto o resolución, que se permite de acuerdo al reglamento de tesorería, en caso de no contar con la consignación, como es el caso de los certificados). Los ingresos quedan registrados al 31 de Marzo de 2023 como partidas conciliatorias, cuando llegan los extractos, para el caso de los rendimientos financieros, los demás comprobantes se registran con el documento fuente que lo originó. También se verifica que la fecha de los comprobantes de Ingreso coincida con la fecha de los documentos soporte o en su defecto se mantengan dentro de un margen de 8 días, para efectos de establecer si los ingresos son registrados de manera oportuna y no frente al extracto.</p> <p>Los comprobantes de ingreso en este trimestre Enero-Marzo SI se contabilizaron semanalmente, por el sr.tesorero, durante la revisión se observó que los comprobantes de ingreso de Enero-Marzo fueron elaborados con la oportunidad semanal como está establecido en el Decreto Municipal 1137 de 2017 y en las Resoluciones de CGN 533 y 620 de 2015, a excepción de dos partidas que no se registraron en su momento por problemas de conectividad. Quedan partidas conciliatorias al 31 de Marzo de 2023 tales como los rendimientos financieros.</p>														
<p style="text-align: center;">REVISIÓN TESORERÍA</p>	<p>Observación:</p>	<p style="text-align: center;">EGRESOS</p> <p>Las facturas llegan vía correo electrónico y son causadas por contabilidad únicamente. Las facturas cumplen con los requisitos establecidos en el Art. 617 del ET y con la normatividad actual de Facturación Electrónica y Documento soporte para los que no están obligados a Facturar Electrónicamente.</p> <p>Se realiza la revisión de los Comprobantes, donde se tienen las siguientes observaciones: En los comprobantes de Egreso se termina el proceso tanto en presupuesto como en tesorería en el momento de hacer el pago. Luego hacer el proceso en la Entidad Bancaria para hacer los respectivos pagos. Todo se encuentra debidamente soportado. Se certifica por parte del Contador del FSE que al hacer la revisión interna de los documentos, que el registro de los beneficiarios de los pagos desde las Cuentas Maestras, cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 10 de la Resolución Ministerial 12829 de Junio 30 de 2017.</p> <p>Es necesario implementar el Documento Soporte Electrónico. A partir del 1 de Julio de 2021, según resolución 00042 de 2020. Esta gestión ya se hizo ante la Dian, para empezar a facturar de manera electrónica. Esta actividad se lleva a cabo actualmente. De igual forma la gestión del Documento Soporte para los no obligados a Facturar Electrónicamente ya se hizo ante la Dian y se lleva a cabo actualmente.</p> <p style="text-align: center;">BANCOS</p> <p>Se realiza conciliación Bancaria de forma mensual, A Marzo 31 de 2023 y se dejan partidas conciliatorias en lo relacionado con los rendimientos financieros. Ocurrió un impase con el cpte de egreso 1057, se colocó un ticker el cual fue resuelto ayer 13 de abril en las horas de la tarde, el sr.tesorero le pago al proveedor la totalidad de la factura, sin tener en cuenta los impuestos por valor de 154.000. En el mes de abril se elaborará la respectiva cuenta por cobrar al proveedor Importaciones Jorge Leon Vallejo.</p> <p>Observación:</p> <p>Las conciliaciones bancarias fueron verificados contra los Extractos Bancarios expedidos por el Banco de Bogotá, por parte del Contador de la IE, tanto en los ingresos como en los Egresos de cada mes.</p> <p>De acuerdo al anexo N° 1- el tesorero y el rector manifiestan que realizaron el trámite ante el Banco de Bogotá para tener el control electrónico en los pagos de proveedores, en donde el señor Tesorero elabora o carga los pagos en la plataforma electrónica y el ordenador aprueba dichos pagos. En este punto, se han subsanado varios impases con la Entidad Financiera y también el manejo en la plataforma por parte del sr. tesorero.</p>														
<p style="text-align: center;">SALDOS EN LIBROS A MARZO 31 DE 2023</p>		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">SALDO Cta. Cte. No.558430591</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> </tr> <tr> <td>SALDO Cta. Ahorro RP 558451894</td> <td style="text-align: right;">\$ 2,333,633</td> </tr> <tr> <td>SALDO Cta. Ahorro TM 558448213</td> <td style="text-align: right;">\$ 100</td> </tr> <tr> <td>SALDO Cta Ahorro PP 558447348</td> <td style="text-align: right;">\$ 8,330</td> </tr> <tr> <td>SALDO Cta. Ahorro MEN 558447322</td> <td style="text-align: right;">\$ 95,524,379</td> </tr> <tr> <td>SALDO Cta Mtra Pagadora 558469235</td> <td style="text-align: right;">\$ 2</td> </tr> <tr> <td>TOTAL A MARZO 31 DE 2023</td> <td style="text-align: right;">\$ 97,866,444</td> </tr> </table>	SALDO Cta. Cte. No.558430591	\$ 0	SALDO Cta. Ahorro RP 558451894	\$ 2,333,633	SALDO Cta. Ahorro TM 558448213	\$ 100	SALDO Cta Ahorro PP 558447348	\$ 8,330	SALDO Cta. Ahorro MEN 558447322	\$ 95,524,379	SALDO Cta Mtra Pagadora 558469235	\$ 2	TOTAL A MARZO 31 DE 2023	\$ 97,866,444
SALDO Cta. Cte. No.558430591	\$ 0															
SALDO Cta. Ahorro RP 558451894	\$ 2,333,633															
SALDO Cta. Ahorro TM 558448213	\$ 100															
SALDO Cta Ahorro PP 558447348	\$ 8,330															
SALDO Cta. Ahorro MEN 558447322	\$ 95,524,379															
SALDO Cta Mtra Pagadora 558469235	\$ 2															
TOTAL A MARZO 31 DE 2023	\$ 97,866,444															
<p style="text-align: center;">REVISIÓN PRESUPUE STAL</p>	<p>Observación:</p>	<p>En la conciliación presupuesto vs Bancos, se evidencia que No existe diferencia que afecta la consistencia de las cifras reportadas.</p> <p>Todas las operaciones revisadas tienen afectación al presupuesto, lo que se evidencia en el documento Conciliación Presupuesto/ Bancos (Cuadre de Caja Trimestral), que nos indica la consistencia de las cifras reportadas. Se dejan registros pendiente en las partidas conciliatorias a Marzo 31 de 2023. en lo referente a los rendimientos financieros.</p>														
		<p>Los procesos contractuales adelantados por el ordenador del gasto, se hicieron cumpliendo a cabalidad</p>														

**REVISIÓN
CONTRACTUAL**

Observación

el Reglamento Interno aprobado por el Consejo Directivo, sin evidenciar circunstancias que puedan generar algún riesgo de índole contable o afectar la consistencia de las cifras reportadas.
Todas las operaciones revisadas tienen afectación al presupuesto, lo que se evidencia en el documento Conciliación Presupuesto/ Bancos (Cuadre de Caja Trimestral).

2. Revisión de los Convenios suscritos con las entidades bancarias para la operatividad de las cuentas maestras

Para la elaboración de los estados financieros, se verificó la existencia de cobro por concepto de GMF a las cuentas maestras y cuenta maestra pagadora, en donde en caso de existir cobro, se informa al tesorero y ordenador del gasto, realizar las actuaciones pertinentes para evitar las deducciones por este concepto. Durante el trimestre Enero -Marzo no se han registrado cobros indebidos por parte del Banco de Bogotá a la IE AURES.

En la institución educativa no existen cobros por gravámenes a los movimiento financieros.

En relación a la revisión de los convenios, esta tarea está reglamentada en la Resolución 12829 artículo 5, de igual forma en

la "GUIA OPERATIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP EDUCACIÓN CUENTAS MAESTRAS"

en el numeral 3, relacionan explícitamente a quien corresponde esta función así:

Numeral 3. Convenio Con La Entidad Bancaria. Es necesario que, en dicho convenio, firmado entre las partes, exista el mínimo de requisitos establecidos en el artículo 5º de la Resolución 12829 de 2017, situación que debe ser verificada por el responsable de cada entidad territorial y ordenador de gasto de los FSE. (subrayado fuera de texto). Lo anterior, teniendo en cuenta que, cada entidad bancaria que ofrece el producto de cuentas maestras tiene un modelo distinto de convenio, por lo que se hizo necesario generar unos estándares mínimos en la relación comercial entre las entidades territoriales, los FSE y las entidades bancarias. Esta situación ya se subsanó con el nuevo modelo de convenio presentado por el MEN y firmado por la Rectora. Este convenio ya se firmó por las partes Entidad Bancaria-Institución Educativa y se envió al MEN.

3. Técnica de circularización Bancaria

los extractos bancarios fueron enviados al tesorero de manera virtual por la rectora de la institución , la cual recibe mensualmente los extractos en el correo, enviados directamente desde la entidad bancaria.

4. Certificación

Para la preparación del presente documento, CERTIFICO que se han analizado los detalles de manera minuciosa, con el fin de presentar los Estados Financieros de Propósito General en cumplimiento de cada una de sus etapas (reconocimiento, medición inicial, medición posterior, revelación y presentación), de conformidad con el Manual de Políticas Contables y las Normas Internacionales de Información financiera para el Sector Público NICSP, adoptadas en Colombia mediante la Resolución 533 de 2015.

Para Constancia firmo,



MARIA VICTORIA MONTOYA HERREA
CONTADORA PÚBLICA
TP. 161195-T



Alarmas



Tareas



Asuntos



Cerrar



Consulta Obligación

Los saldos de las obligaciones con saldo "Deuda Vencida" reflejados en la presente consulta, no incluyen los intereses moratorios ni la actualización sanción a que hubiere lugar. Dichos valores se liquidarán a la fecha en que usted genere el Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales (F490), pulsando el botón "Liquidación".

Consolidado de obligaciones por tipo saldo

Saldo	Cantidad	Valor (\$)	Ver Detalle
AL DIA	137	0	

Listado de obligaciones por tipo saldo

Retención en la Fuente

Obligación	Tasa Gravable	Periodo	Valor Obligación (\$)	Liquidación
100308028170031	2008	5	0	
100308068611189	2008	6	0	
100308068611250	2008	7	0	
100308043038430	2008	8	0	
100308035800302	2008	9	0	
100308050799076	2008	10	0	
100308068611322	2008	11	0	
100308068611426	2008	12	0	
100309007649878	2009	1	0	
100309012242441	2009	2	0	
100309030514205	2009	3	0	
100309030514663	2009	4	0	
100309030515084	2009	5	0	
100309030515591	2009	6	0	
100309030516075	2009	7	0	
100309030516487	2009	8	0	
100309030516851	2009	9	0	
100309030517374	2009	10	0	
100309030517905	2009	11	0	
100309030518509	2009	12	0	
100310025503431	2010	1	0	
100310025504501	2010	2	0	
100310025505508	2010	3	0	
100310025506427	2010	4	0	
100310025507299	2010	5	0	
100310025508201	2010	6	0	
100310025509011	2010	7	0	
100310025509881	2010	8	0	
100310025510787	2010	9	0	
100310025511721	2010	10	0	
100310025512601	2010	11	0	
100310025513545	2010	12	0	
100311014575982	2011	6	0	
100311018037951	2011	7	0	
100311021066093	2011	8	0	
100311022325134	2011	9	0	
100311028429499	2011	11	0	
100312004369241	2012	2	0	
100312005194056	2012	3	0	
100312006596077	2012	4	0	

Obligación	Año Gravable	Periodo	Valor Obligación (\$)	Liquidación
100312008996986	2012	5		0
100312010720672	2012	6		0
100312013625741	2012	7		0
100312016709861	2012	8		0
100312017163561	2012	9		0
100312019433011	2012	10		0
100312021832575	2012	11		0
100313004076459	2013	3		0
100313006400851	2013	4		0
100313008068812	2013	5		0
100313009993270	2013	6		0
100313012815658	2013	7		0
100313014366424	2013	8		0
100313016677992	2013	9		0
100313018546290	2013	10		0
100313020651171	2013	11		0
100314002363943	2014	2		0
100314004000001	2014	3		0
100314006509986	2014	4		0
100314008917231	2014	5		0
100314010075404	2014	6		0
100314012721681	2014	7		0
100314015023890	2014	8		0
100314016767829	2014	9		0
100314019085267	2014	10		0
100314021519176	2014	11		0
100315000929913	2015	1		0
100315002102690	2015	2		0
100315004210145	2015	3		0
100315006324175	2015	4		0
100315008591112	2015	5		0
100315010641969	2015	6		0
100315012888889	2015	7		0
100315015091369	2015	8		0
100315017235669	2015	9		0
100315019450947	2015	10		0
100315021705668	2015	11		0
100316002102077	2016	2		0
100316004216606	2016	3		0
100316006494506	2016	4		0
100316008771340	2016	5		0
100316010882007	2016	6		0
100316015437830	2016	8		0
100316017734936	2016	9		0
100316020062325	2016	10		0
100316023500838	2016	11		0
100317005110684	2017	3		0
100317008617786	2017	4		0
100317010794126	2017	5		0
100317012739001	2017	6		0
100317015946191	2017	7		0
100317018419590	2017	8		0
100317021179591	2017	9		0
100317023872733	2017	10		0
100317026709353	2017	11		0
100318004201661	2018	2		0
100318005994971	2018	3		0
100318008730285	2018	4		0
100318011166061	2018	5		0
100318016667841	2018	7		0
100318019227477	2018	8		0

Obligación	Tarifa Gravable	Periodo	Valor Obligación (\$)	Liquidación
100318022079678	2018	9	0	
100318025056467	2018	10	0	
100318029451678	2018	11	0	
100318030784898	2018	12	0	
100319007928278	2019	3	0	
100319010506114	2019	4	0	
100319015156594	2019	5	0	
100319017788660	2019	6	0	
100319020772373	2019	7	0	
100319023731453	2019	8	0	
100319026760811	2019	9	0	
100319029538919	2019	10	0	
100319031682661	2019	11	0	
100320012158622	2020	5	0	
100320013274369	2020	6	0	
100320016784253	2020	7	0	
100320018867210	2020	8	0	
100320021847901	2020	9	0	
100320028191211	2020	11	0	
100320030536444	2020	12	0	
100321012562700	2021	5	0	
100321014725306	2021	6	0	
100321024201841	2021	9	0	
100321030490206	2021	11	0	
100321033439604	2021	12	0	
100322006206362	2022	3	0	
100322009152708	2022	4	0	
100322012954451	2022	5	0	
100322018807344	2022	7	0	
100322022245213	2022	8	0	
100322025427499	2022	9	0	
100322028620455	2022	10	0	
100322032111565	2022	11	0	
100323006819591	2023	3	0	

Retención en la Fuente de CREE

Obligación	Tarifa Gravable	Periodo	Valor Obligación (\$)	Liquidación
101313000647297	2013	5	0	
101313003120929	2013	7	0	